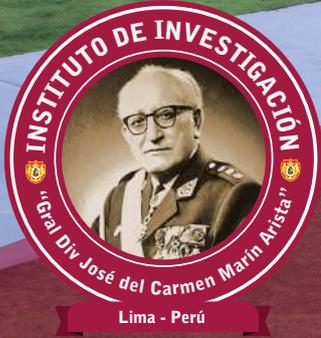




CAEN Centro de Altos
Estudios Nacionales
ESCUELA DE POSGRADO



“Las ideas se
exponen
no se imponen”

Revista **CUADERNOS DE TRABAJO** N°27
30 de Abril de 2024

PROBLEMAS DE LA SEGURIDAD NACIONAL



PERÚ

Ministerio de Defensa



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Créditos

Centro de Altos Estudios Nacionales
Escuela de Posgrado
CAEN-EPG

Revista CUADERNOS DE TRABAJO
N°27
30 de abril de 2024

Editado por:
Ministerio de Defensa
Centro de Altos Estudios Nacionales - Escuela de Posgrado
Av Alejandro Iglesias s/n, Chorrillos 15063, Lima - Perú

Director General CAEN-EPG
Dr. José Luis Beas Aranda

**Director (e) del Instituto de Investigación
“Gral Div José del Carmen Marín Arista” CAEN-EPG**
Dr. Roberto Vizcardo Benavides

Editor
MSc Fernando E. Zegarra López

Comité Editorial

Dra. Milagros Sarmiento Alvarado
Universidad San Martín de Porres

Dr. Yuri Chessman Olaechea
Universidad San Martín de Porres

Dr. Cesar Llontop Sebastiani
Instituto de Calidad para el Desarrollo. Lima, Perú

Mg. Marco Miranda Valdez
Centro de Altos Estudios Nacionales - EPG

Mg. Roberto Gálvez Castro
Centro de Altos Estudios Nacionales - EPG

Lic. Vanessa Palomino Monteza
Universidad Nacional del Callao

Diseño y Diagramación
Bach. Luis David Ochoa Modesto

ISSN: 2961-225X
Publicación cuatrimestral



TABLA DE CONTENIDO

Presentación: pp. 4-5

1

Luis Castro González

Inteligencia estratégica herramienta fundamental para la seguridad nacional en un estado democrático.

2

René Williams Verástegui Cervera

Institucionalidad de los servicios de inteligencia: estrategia para enfrentar el crimen organizado como amenaza a la seguridad nacional.

3

Alejandro Alvarado Chávez

Ciencia, tecnología, seguridad y defensa nacional.

4

Dennis Mardely Calderón Goicochea

Políticas, culturas, hegemonías y seguridad nacional.

5

Carlos Augusto Larco Espinoza

Corrupción con mala gestión pública y postmarxismo: amenazas actuales contra la seguridad nacional.

CLAÚSULA DE RESPONSABILIDAD

Las ideas contenidas en los artículos de la presente revista virtual son de responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente el pensamiento de esta casa superior de estudios.

Presentación

Los problemas de la seguridad del Perú, no siempre han sido los mismos, pues han dependido del contexto histórico particular que hemos vivido. Así, al iniciar la república el tema más relevante era la independencia, pues de ella dependía nuestra propia existencia. Una vez conseguida y consolidada ésta, era necesario defender la integridad territorial para lo cual se configuraron nuestras fronteras, y junto a ellas la adopción de previsiones y acciones para defender nuestra soberanía.

De esta forma se agrupó el primer objeto de la Seguridad Nacional: la independencia, soberanía e integridad territorial, en concordancia con el orden internacional establecido a partir de la Paz de Westfalia, en 1648. Por tal razón nuestra primera Constitución Política estableció que “la defensa y seguridad de la República demanda una Fuerza Armada permanente”, considerando que el destino del “Ejército de línea” era “defender la seguridad exterior de la República” y que “la Milicia Cívica” estaba destinada “para mantener la seguridad pública”.

Los problemas de nuestro país hicieron que –a partir del siglo XX– nuestro texto constitucional empiece a incluir términos novedosos: En 1920 aparece la seguridad interior y exterior; en 1933, la Defensa Nacional; en 1979, la Seguridad Nacional, el Sistema de Defensa Nacional, los intereses nacionales, el bienestar general, el bien común, el desarrollo integral; lo integral de la Defensa Nacional, la defensa del orden constitucional, y los derechos humanos; y en 1993, los ámbitos interno y externo, el derecho a la paz; y el estado democrático de derecho.

Con apropiada certeza el General Edgardo Mercado Jarrín se antecedió a reconocer la existencia de factores de desequilibrio económico-sociales, que junto al complejo fenómeno de la dependencia externa, y todo aquello que interna y externamente afectan sustancialmente a la vida de la nación, ponen en peligro a los objetivos nacionales y al ejercicio de la política de desarrollo trazada, precisando la necesidad de la implementación de una Política de Seguridad Nacional.

La diversidad de los problemas de la Seguridad Nacional requiere de un constante estudio de la realidad nacional como también del compromiso de la sociedad y el Estado, para su mejor solución. En esta edición, disponemos de ejemplos de esta problemática; empezamos con Luis Castro quien analiza la importancia de la inteligencia estratégica para reducir la incertidumbre en provecho de la adecuada toma de decisiones, especialmente cuando se trata de la seguridad humana y la seguridad económica.

Por su lado, René Verástegui, presenta el artículo bajo el título “Institucionalidad de los servicios de inteligencia: Estrategia para enfrentar el crimen organizado como amenaza a la Seguridad Nacional” resaltando el empleo de los órganos de inteligencia para combatir al crimen organizado, y propone fortalecer la normatividad vigente, con el propósito de garantizar funcional y legalmente tal participación.

En otra faceta importante, Alejandro Alvarado explora la relación entre la ciencia, la tecnología y las actividades vinculadas con la Defensa Nacional, poniendo en relieve que la ciencia y la tecnología son elementos esenciales para alcanzar objetivos estratégicos a nivel nacional, al igual que para enfrentar los desafíos sociales, políticos y de seguridad.

Tomando como experiencia nuestra etapa de enfrentamiento al COVID-19, Dennis Calderón profundiza aspectos de discriminación y conflictos reivindicativos que generaron violencia mediante el ejercicio de culturas hegemónicas y que tuvieron una incidencia negativa para la seguridad, en cuanto a la protección del objeto de la Seguridad Nacional ligado con el primer artículo de nuestra Constitución Política: la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad.

Finalmente, Carlos Larco, ganador del “Premio a la Investigación Gral de Div José del Carmen Marín-2023”, en la categoría Nacional-profesionales, nos brinda el desarrollo del tema “Corrupción con mala gestión pública y postmarxismo: amenazas actuales contra la Seguridad Nacional” en el que concluye que la ideología postmarxista es una amenaza directa a la Seguridad Nacional de nuestro país, debido al potencial destructivo que dicho pensamiento tiene contra los elementos constitutivos de nuestra democracia, como son, la paz social, el Estado constitucional de derecho, la defensa de la persona humana y los derechos humanos.

Es menester señalar que los múltiples problemas del Perú, expresados en amenazas y preocupaciones, hicieron que la Seguridad Nacional haya adoptado un trascendental cambio a partir de la promulgación del Decreto Legislativo N° 1129, Decreto Legislativo que regula el Sistema de Defensa Nacional y su reglamento, porque –al compás de la modernización del estado– se instauraron procesos que deben ser coordinados armónicamente, lo cual le otorga un nuevo carácter especial en su gestión, haciendo que el Planeamiento Estratégico del Sistema de Defensa Nacional tenga que implementar tales procesos, los mismos que tienen que materializarse en instrumentos de decisión de la Seguridad Nacional, para que luego ingresen a la corriente del planeamiento estratégico nacional regido por el Decreto Legislativo N° 1088 Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico de Perú.

Esta singularidad, poco conocida, hace que aún existan zonas grises en el conocimiento y la especialización de algunos profesionales y servidores públicos que tienen vinculación y responsabilidad dentro de este sistema funcional, razón por la que esta casa superior de estudios continuará impulsando la difusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional, que –obviamente– tiene mucha relación con la gestión pública e impacta en la vida de todos los peruanos.

Fernando Elías Zegarra López
Editor

INTELIGENCIA ESTRATÉGICA HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA LA SEGURIDAD NACIONAL EN UN ESTADO DEMOCRATICO

STRATEGIC INTELLIGENCE A FUNDAMENTAL TOOL FOR NATIONAL SECURITY IN A DEMOCRATIC STATE

PP. 6-18

Luis Castro González

Ejército del Perú

44218930@caen.edu.pe

ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-8025-8989>

Magister en Ciencias militares, Magister en Docencia Universitaria, con estudios culminados en la Maestría de Inteligencia Estratégica y la Maestría en Defensa y Desarrollo Nacional en el Centro de Altos Estudios Nacionales Escuela de Posgrado; además tiene estudios concluidos de Doctorado en Ciencias de la Educación.

Recibido: 27 Feb 24

Aceptado: 18 Mar 24

Publicado: 30 Abr 24

Resumen

El presente trabajo tiene como objetivo determinar cómo la Inteligencia Estratégica constituye una herramienta fundamental para la Seguridad Nacional en un estado democrático. Entre los aportes que realiza el sistema de inteligencia nacional, destacan la función principal de facilitar la toma de decisiones del decisor estratégico. Se utilizó un enfoque cualitativo mediante un método hermenéutico interpretativo de las categorías de estudio, como son la Inteligencia Estratégica y la Seguridad Nacional, analizando aspectos como la necesidad de un análisis de inteligencia eficiente, fomentar una cultura de inteligencia y el uso oportuno de los productos de Inteligencia Estratégica.

Palabras clave: Inteligencia Estratégica, Seguridad Nacional, análisis de inteligencia, productos de inteligencia.

Abstract

The objective of this work is to determine how strategic intelligence constitutes a fundamental tool for national security in a democratic state. Among the contributions made by the national intelligence system, the main function of facilitating the decision-making of the strategic decision-maker stands out. A qualitative approach was used through an interpretive hermeneutic method of the study categories, such as strategic intelligence and national security, analyzing aspects such as the need for efficient intelligence analysis, promoting a culture of intelligence and the timely use of products. of strategic intelligence.

Keywords: Strategic intelligence, national security, intelligence analysis, intelligence products.

La Seguridad Nacional expresa una situación o condición por alcanzar de tener una sociedad libre de amenazas, para lo cual el estado enfrenta preocupaciones y desafíos que se afrontan mediante la adopción de diversas acciones y estrategias en los diferentes campos de la actividad humana. En este escenario es donde la Inteligencia Estratégica cumple una tarea relevante al proporcionar los insumos necesarios que permiten a los decisores estratégicos tener un ambiente libre de incertidumbre y puedan tomar acciones para mitigar las amenazas contra la Seguridad Nacional.

El presente artículo tiene como propósito analizar cómo la Inteligencia Estratégica constituye una herramienta fundamental para el fortalecimiento de la Seguridad Nacional en un estado democrático. Las amenazas a la Seguridad Nacional se han convertido en un problema que afecta considerablemente a la sociedad convirtiéndose en un problema público cuya solución requiere de una adecuada toma decisiones de los líderes estratégicos para implementar estrategias y políticas adecuadas para su neutralización. Para abordar el análisis de este problema, se utilizó el enfoque cualitativo mediante un método hermenéutico interpretativo de las categorías de estudio como son la Inteligencia Estratégica y la Seguridad Nacional.

Resulta importante señalar que, de acuerdo al análisis de la bibliografía estudiada, las categorías de estudio para la presente investigación son: para Inteligencia Estratégica, las sub categorías análisis de inteligencia estratégico y cultura de inteligencia; para la categoría Seguridad Nacional, las sub categorías: seguridad humana y seguridad económica. La importancia y utilidad de esta investigación se evidencia en la propia Seguridad Nacional, en los aspectos de la seguridad humana con un ambiente de paz libre de amenazas, y en la seguridad económica con el conocimiento

detallado y oportuno de las amenazas, riesgos y oportunidades para una economía sólida. En nuestro país la entidad responsable de producir Inteligencia Estratégica es la Dirección de Inteligencia Nacional (DINI).

Inteligencia Estratégica

Según (Cruz, 2016) “la Inteligencia Estratégica es una función que pueden desarrollar las entidades públicas y privadas con el fin de anticipar amenazas que afectan su existencia y las oportunidades que permitan el desarrollo de sus actividades” (p.25); esto se relaciona con lo manifestado por (Sancho, 2016) que manifiesta que el objetivo de la Inteligencia Estratégica es producir nuevo conocimiento y proporcionarlo de manera oportuna, precisa y confiable. Además, otra definición más estructurada, es que “la Inteligencia Estratégica es el resultado de un conocimiento procesado y especializado que se elabora en el más alto nivel con la finalidad de reducir la incertidumbre del decisor político de un Estado” (Paz, 2006, p. 23). También “La Inteligencia Estratégica proporciona a la organización encargada de hacer cumplir la ley, una visión general de las capacidades, vulnerabilidades, tendencias e intenciones delictivas para permitir la formulación de políticas y planes organizacionales para combatir la actividad delictiva” (McDowell, 2008, p. 54.).

Es decir, la Inteligencia Estratégica debe proporcionar, a los responsables políticos y a los decisores, una ventaja en la toma de decisiones en un entorno estratégico cada vez más complejo y dinámico, incluso cuando las naciones experimentan enormes y diversos cambios que afectan su entorno tanto interno como externo. Se aprecia que, en el mundo actual, los aspectos doctrinarios y pragmáticos sobre la Inteligencia Estratégica, coinciden en que esta constituye una herramienta importante cuyo propósito es reducir la falta de conocimiento para enfrentar las amenazas que afectan a la población.

En nuestro país de acuerdo a la Doctrina de Inteligencia DINI (2021), la Inteligencia Estratégica se entiende como:

el conocimiento útil para el planeamiento estratégico nacional, que permite a los funcionarios del gobierno, comprender y anticipar amenazas, riesgos y oportunidades a la seguridad y el desarrollo nacional para la formulación y ejecución de políticas de alcance nacional.

Bajo este enfoque la actividad de Inteligencia Estratégica no sólo se utiliza en los aspectos relacionados a la seguridad, sino que también se involucra en temas de desarrollo nacional.

La Inteligencia Estratégica en el país se ha institucionalizado en la figura de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI), que tiene la responsabilidad de crear Inteligencia Estratégica, la DINI (2021) sostiene que:

La Inteligencia Estratégica es el conocimiento útil para el planeamiento estratégico nacional, que permite a los funcionarios del gobierno, comprender y anticipar amenazas, riesgos y oportunidades a la seguridad y el desarrollo nacional para la formulación y ejecución de políticas de alcance nacional (p. 47).

De lo anteriormente mencionado se entiende que la Inteligencia Estratégica en nuestro país tiene un valor fundamental para la toma de decisiones creando conocimiento útil sobre aspectos de interés para el estado, especialmente en lo referente a la Seguridad Nacional y a la formulación de políticas nacionales al reducir la incertidumbre y tener el conocimiento de cómo hacer frente a las diversas amenazas.

Análisis de Inteligencia Estratégica

La Inteligencia Estratégica, para ser útil, debe ser predictiva; algunos eventos o estados futuros de un objetivo son predecibles porque son impulsados por fenómenos convergentes, otros no son predecibles porque son impulsados por fenómenos divergentes y es donde el análisis toma relevancia, puesto que implica predecir el estado futuro de un objetivo mediante el uso de uno de tres medios: extrapolación o fuerzas inmutables, proyección o fuerzas cambiantes y pronóstico o fuerzas cambiantes y nuevas (Clark, 2013, p.22); de otra parte, para Johnson (2015), el principal compromiso profesional del analista es evaluar los problemas de Seguridad Nacional –sin prejuicios– a favor o en contra de los resultados buscados por el decisor en ejercicio; el compromiso profesional es articular, abogar y avanzar en la agenda de Seguridad Nacional de la administración (p.117).

Al respecto de lo descrito anteriormente, en la práctica se conoce que el trabajo principal del analista de inteligencia, es proporcionar evaluaciones que permitan a los decisores llegar a juicios sólidos sobre qué acciones tomar para implementar una política o curso de acción, a pesar de la incertidumbre que empaña los complejos eventos que atraviesa el país, el enfoque del analista debe comprender las fortalezas y debilidades de los actores, sus tendencias, motivaciones y cálculos de riesgo que ayudarían a los funcionarios públicos y decisores a identificar peligros potenciales.

Además, es necesario conocer que los analistas de inteligencia tienen dos desafíos: lograr que los decisores comprendan las conclusiones del producto de su análisis, y hacer que acepten y utilicen los resultados analíticos. Para que la inteligencia sea comprensible requiere habilidades de comunicación y de ser empáticos con el decisor, además la aceptación también depende de la visión del decisor sobre la reputación del analista.

Es por eso que surge el concepto de inteligencia de valor agregado, que es de gran relevancia: según Lowenthal (2012), un buen análisis de inteligencia “tiene que ser más que simplemente informar lo que dicen las fuentes, el análisis de inteligencia útil ofrece contexto, significado, evaluación y una gama de posibles resultados, preferiblemente clasificados en orden de probabilidad” (pp. 85-87), los responsables políticos pueden, por supuesto, rechazar este valor agregado si no están de acuerdo con él, argumentando que es simplemente la opinión del analista, en realidad, se debe tener en cuenta que es más que una mera opinión; se considera juicio profesional, esto puede no hacerlo correcto, pero debe dar peso y valor al análisis.

El valor agregado también se vuelve más importante ya que más fuentes no son secretas, la capacidad de agregar valor no depende de la fuente, pero dado el uso poco frecuente de las fuentes abiertas, esto se vuelve más importante para el futuro del análisis de inteligencia. El análisis seguirá siendo la principal interacción entre la inteligencia y los responsables políticos, ya sea en formato escrito o en sesiones informativas; como sea que se entreguen los productos de inteligencia, en copia impresa o en algún tipo de medio digital, es una cuestión de medios que no afecta la cuestión de fondo.

Cultura de Inteligencia

“La doctrina identifica mayoritariamente la cultura de inteligencia como política de sensibilización pública, que tiene por objetivo mejorar el conocimiento de la sociedad en lo que respecta a los objetivos y las funciones de los Servicios de Inteligencia” (Pascual y Pulido, 2022, p.8). Al respecto Bartolomé et.al. (2016) resalta la importancia de socializar la llamada cultura de inteligencia, al incorporar en la percepción social que la Inteligencia Estratégica brinda protección a los intereses estratégicos de una nación.

El valor de la cultura en inteligencia es fundamental para comprender, no solo cómo funcionan los sistemas nacionales de inteligencia sino también cómo se producen las fallas de inteligencia en esos sistemas. Actualmente en el Perú, aún no se desarrolla una cultura de Inteligencia adecuada especialmente en la clase política y en la administración pública, lo cual puede evidenciarse tanto en los pocos estudios de posgrado que se dictan en las universidades, así como

en la baja producción de investigaciones que se publican al respecto, dentro de la comunidad académica en el país. Un aspecto que incidió en la debilidad institucional de los organismos del Sistema de Inteligencia Nacional, radica en el desprestigio que sufrió la actividad y función del sistema de inteligencia debido al uso de sus capacidades para intereses particulares de los gobernantes de turno.

La Seguridad Nacional

Referirse a Seguridad Nacional involucra aspectos esenciales del estado, como decir que la Seguridad Nacional es “la situación que alcanza el Estado en la que tiene garantizada la soberanía, independencia e integridad territorial, el Estado constitucional de derecho, la paz social y los intereses nacionales” (SEDENA, 2015, p.59). Por su parte, Sánchez y Juárez (2019) señalan que la Seguridad Nacional no solo involucra la defensa y existencia del territorio, además abarca la defensa de la población y todo aquello que ponga en riesgo al estado.

En Hobbes, el estado existe para superar la “guerra de todos contra todos” y para brindar al individuo la seguridad, paz y defensa común. El hombre delega al estado el mantenimiento del orden y la seguridad, que permiten la supervivencia y el bienestar, mientras se encargan de la defensa “contra la invasión de los extranjeros y contra las injurias ajenas” (p.147)

Mientras de otro lado se manifiesta que:

Las acciones en torno a la Seguridad Nacional se enfocan en la gestión ante eventos de crisis, al respecto, cabe señalar que este proceso no se realiza únicamente en el momento que surge una crisis, sino que es un proceso continuo, permanente y transversal (Bárcenas, 2020, p.45).

El concepto de Seguridad Nacional ha cambiado con los años caracterizándose su multidimensionalidad desde la Declaración sobre la Seguridad en las Américas de la (OEA) en México, 2003. Otro punto de vista de la Seguridad Nacional manifiesta que es la:

Situación que alcanza el Estado en la que tiene garantizada la soberanía, independencia e integridad territorial, el Estado constitucional de derecho, la paz social y los intereses nacionales, así como la protección de la persona humana y los derechos humanos, mediante acciones de naturaleza diversa y carácter multidimensional (MINDEF, 2022, p. 23).

Además, “La Seguridad Nacional es un fin, pero, además, es un medio, en este segundo caso, tiene por finalidad garantizar el clima social propicio y adecuado para el desarrollo pleno e integral de la persona humana” (CAEN, 2007, p. 58)

Es decir, la seguridad es una preocupación constante de los estados, para lo cual implementan políticas de seguridad y defensa nacional que buscan el bienestar del estado y la nación. La seguridad se constituye en un bien público que el estado es responsable de administrar; el monopolio del poder y el uso de las armas proporciona protección contra amenazas contra el estado, siendo necesario la toma de decisiones acertadas y tener claro las estrategias para alcanzar los objetivos de las políticas de seguridad y defensa nacional.

La Seguridad Humana y la Seguridad Económica

La Seguridad Nacional abarca campos y aspectos de diversas dimensiones, así se tiene que “la seguridad humana es una preocupación universal, los componentes de la seguridad humana son interdependientes, la seguridad humana tiene un carácter multidimensional, la prevención es más útil que la intervención posterior para velar por la seguridad humana” (Fernández, 2005, p.33). Según Kapuy (2004) la seguridad humana se refiere a la protección del derecho a la vida y la integridad de las personas y su fin de humanizar la seguridad existente, usando el potencial humano de los valores de los diferentes niveles de los sistemas de seguridad.

Además, para la Harvard University (2002) la seguridad humana se entiende como el esfuerzo de humanizar la seguridad, denotando que esta se basa en valores, como la protección y la prevención; en ese sentido Karginova (2020) menciona que la seguridad económica de un territorio es un aspecto de interés para su eficiente crecimiento.

Sin embargo, se conceptualiza la seguridad humana como la responsabilidad de proteger, también se menciona que la seguridad económica de un territorio es un aspecto indispensable para su desarrollo; tal como se menciona, “la seguridad económica se define, precisamente, como la capacidad de disponer de forma independiente de una cantidad de recursos económicos regulares y suficientes para garantizar una buena calidad de vida” (Karginova, 2020, p.12).

Es decir, la seguridad humana y la seguridad económica son condiciones necesarias para la supervivencia; y la calidad de vida de las personas y la sociedad, por lo que la mayoría de las personas se enfrentan a la inseguridad, la pobreza, conflictos, la contaminación ambiental, la gestión económica, el terrorismo, etc. que son responsabilidades humanas. Sin embargo, tenemos la oportunidad potencial o real de reducir las amenazas que afectan la seguridad humana, siendo necesario el trabajo holístico y activo de todos los actores relacionados con la Seguridad Nacional para desarrollar políticas de seguridad pública que permitan erradicar y reducir las amenazas, mientras aumentan la transparencia y gobernanza.

¿De qué Manera la Inteligencia Estratégica Contribuye al Fortalecimiento de la Seguridad Nacional?

La Inteligencia Estratégica tiene como propósito principal producir conocimiento útil de gran valor estratégico para la toma de decisiones, la cual contribuye para hacer frente a las diversas amenazas que afectan a la Seguridad Nacional. Al respecto se manifiesta que:

La Inteligencia Estratégica posee una serie de características que la hacen, desde una perspectiva amplia, una herramienta de un alto valor de uso, particularmente a la hora de tomar decisiones, su proceso es fundamentalmente de importancia por la generación de un producto con valor útil (Cabrera, 2015, p. 185).

Tener información exclusiva, la cual ha sido procesada desde los lineamientos de la Inteligencia Estratégica, con un análisis riguroso y profesional permite estructurar un mejor y más adecuado planeamiento estratégico para cumplir los objetivos de las políticas nacionales que contribuyen a la Seguridad Nacional, especialmente en los campos de la seguridad humana y la seguridad económica; además este producto permitirá crear y adoptar una cultura de inteligencia en los decisores de nivel estratégico. Todo este conocimiento útil producido por la Inteligencia Estratégica puede considerarse un aspecto fundamental y necesario para definir la contribución de la Inteligencia Estratégica en el fortalecimiento de la Seguridad Nacional.

Además, es necesario precisar que la premisa básica en cualquier discusión sobre la Inteligencia Estratégica es que, como quiera que se defina, es un componente esencial de todo proceso racional de toma de decisiones; en suma una buena Inteligencia Estratégica tiene una relación directa en la contribución al fortalecimiento de la Seguridad Nacional, dicha tarea recae en la Dirección de Inteligencia Nacional (DINI) que es el órgano rector de la inteligencia nacional y quien produce la Inteligencia Estratégica para los decisores estratégicos.

Si bien es cierto hay una tendencia a la democratización de la inteligencia con controles más rigurosos y de transparencia a la población, su labor debe ser reconocida y robustecida ya que coadyuva al fortalecimiento de la Seguridad Nacional.

Producción de Inteligencia Estratégica

Para McDowell (2008), la actividad de Inteligencia Estratégica tiene como consumidores a decisores políticos y planificadores de políticas nacionales, el producto de esta inteligencia resultante se entrega en forma de evaluaciones de Inteligencia Estratégica continuas o especiales; estas evaluaciones abarcan una serie de temas que tienen particular importancia para el órgano de inteligencia. Pueden comprender, por ejemplo, el análisis y la interpretación de asuntos de base

amplia a mediano y largo plazo, como los cambios en el tipo y la naturaleza de las amenazas planteadas en los escenarios de riesgo, así como las tendencias y la evolución de los riesgos de carácter regional y global.

En el Perú, estos productos de inteligencia son entregados en forma oral o también escrita como notas de inteligencia, resúmenes de Inteligencia Estratégica, informes de inteligencia, apreciaciones de inteligencia y estudios especiales de inteligencia; productos que sirven para señalar el camino del cambio y permitir que las decisiones políticas se tomen en un clima de conciencia y advertencia. El decisor debe reconocer que el análisis estratégico y la investigación son necesarios en varios niveles, no solo en uno, y que establecer un sistema de Inteligencia Estratégica de múltiples capas apropiado es pertinente y de gran utilidad.

Hay muchos requisitos importantes para que esta producción sea efectiva y de utilidad, es apropiado aquí considerar la cuestión de las fuentes, análisis, oportunidad y el uso de información relevante para el esfuerzo de inteligencia, además, la relevancia del proceso de inteligencia tiene el potencial de proporcionar un producto holístico de valor agregado, sin embargo, lo importante es que estos productos sean de interés y uso del decisor estratégico.

¿Qué Aspectos Dificultan que la Inteligencia Estratégica Contribuya al Fortalecimiento de la Seguridad Nacional?

Entre los diversos factores que dificultan que la Inteligencia Estratégica contribuya al fortalecimiento de la Seguridad Nacional, se tiene por ejemplo que algunos funcionarios de gobierno muchas veces desestiman informes de inteligencia completos, a veces por la falta de una cultura de inteligencia o por la falta de conocimiento cabal de la verdadera labor de la inteligencia; en otros casos se distorsiona los productos de los análisis de inteligencia tratando de utilizarlos a la necesidad política del decisor.

Para Lowenthal (2012), el vínculo entre inteligencia y toma de decisiones políticas no siempre es buena; en muchos casos los decisores políticos no comprenden la función de la Inteligencia Estratégica a la toma de decisiones. En otros casos, exigen y aceptan la inteligencia actual, pero menosprecian a estrategas o tomadores de decisiones con visiones muy claras y una agenda política particular, reduciendo el interés por el análisis que los contradiga. (Petersen, 2011).

En este sentido se “propone un modelo para clasificar la influencia de la inteligencia sobre los decisores en función de tres variables: Actitud de los decisores políticos, actitud de quienes elaboran y presentan la inteligencia y prestigio de la organización de inteligencia dentro del aparato del Estado” (Leslau, 2010, p.58).

Figura 1

Variables para clasificar la influencia de la inteligencia sobre los decisores estratégicos.



Nota. Adaptado de los conceptos de Leslau (2010), modelo para clasificar la influencia de la Inteligencia sobre los decisores.

Lo descrito por Lowenthal y Leslau, nos revela la importancia de comprender los problemas de la difusión de inteligencia, señalan la necesidad de mantener cierta distancia entre los funcionarios políticos y los productores de inteligencia, tal distanciamiento es necesario no solo en el sentido figurativo de impedir las comunicaciones entre los dos grupos sobre las prioridades de recopilación y análisis de inteligencia, para frenar la injerencia política entre los dos grupos y la tergiversación de la inteligencia, esto permitirá un mejor trabajo para ser objetivos en la inteligencia producida y que permita proteger a los estados contra las amenazas a la Seguridad Nacional.

Además al respecto, cabe señalar que la problemática en el análisis de inteligencia, involucra la idoneidad, perfil, capacidades y profesionalismo del analista de inteligencia; ninguna cantidad de tecnología puede reemplazar a un analista experto; hay algunas tecnologías que pueden ayudar en ciertos aspectos del análisis, pero el analista sigue siendo un elemento fundamental en el ámbito de la Inteligencia Estratégica, es decir se debe prestar más y mejor atención a cómo capacitamos y educamos a los analistas y cómo esperamos ver el desarrollo de sus carreras en el tiempo; una sólida capacidad de experiencia adquirida también sería una gran mejora.

Conclusiones

La Inteligencia Estratégica sí contribuye al fortalecimiento de la Seguridad Nacional –en un estado democrático– por ser una herramienta importante cuyo propósito es reducir la incertidumbre para la adecuada toma de decisiones permitiendo que los decisores implementen políticas y estrategias para hacer frente a las amenazas y riesgos contra la Seguridad Nacional.

El análisis de inteligencia y la tarea de los analistas de Inteligencia Estratégica permiten que los decisores comprendan los productos y resultados analíticos que conllevan a facilitar la toma de decisiones.

Aun no se ha desarrollado una adecuada cultura en inteligencia en el Perú que permita comprender la función de la Inteligencia Estratégica especialmente en la clase política y en la administración pública.

La seguridad humana y la seguridad económica son aspectos relevantes de la Seguridad Nacional y donde la Inteligencia Estratégica contribuye al fortalecimiento de la Seguridad Nacional, con una producción efectiva de utilidad, y un producto holístico de valor agregado de interés y uso del decisor estratégico.

Referencias

- Balbi, E. (2014). Construyendo el futuro: método MEYEP de prospectiva estratégica”. *Red Escenarios*,4,34.
https://archivo.cepal.org/pdfs/GuiaProspectiva/Balbi2014_NvoMEYEP_COMPLETO_fi_nal.pdf
- Bárceñas (2020). Seguridad Nacional y pacto social. *Propuestas ante un futuro turbulento*
https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2020/DIEEEO64_2020LUIBAR_SegurNal.pdf
- Bartolomé et. al. (2016). Strategic Intelligence Requirements for the Security of Latin America. *Intelligence Management in the Americas*. Washington DC: National Intelligence University Press, 155-168
- CAEN. (2007). Planteamientos doctrinarios y metodológicos de Seguridad, Desarrollo y Defensa Nacional
- Cabrera, L. (2015). La Inteligencia Estratégica: Una herramienta necesaria para la toma de decisiones en el Estado del siglo XXI. Ecuador: Flacso

- Clark, R. M. (2012). *Intelligence analysis*. SAGE.p.22
- Cruz. (2016). *Inteligencia Estratégica y posconflicto*. *Inteligencia Estratégica contemporánea*, 71-88. *Inteligencia Estratégica y posconflicto y Estrategia en América Latina*. Buenos Aires. Mayo 2014
- Defensa, M. d. (2017). *Plan Estratégico Sectorial Multianual*. Lima Perú: Ministerio de Defensa.
- DINI. (2021). *Doctrina de Inteligencia*. Lima: Dirección Nacional de Inteligencia.
- Fingar, T. (2011). *Reducing uncertainty: Intelligence Analysis and National Security*. Stanford University Press.
- Fernández. J. (2005). *Seguridad humana*. Barcelona. <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r27406.pdf>
- Harvard University (2002). Program on humanitarian policy and conflict research and united nations university, *Security With a Human Face Human Development Report 1994*. PNUD, Oxford University Press, 1994.
- Johnson, L. K. (2014). *Essentials of strategic intelligence*. Praeger.p.117
- Kapuy, K. (2004). *The Relevance of the Local Level for Human Security Human Security Perspectives*. V. 1 N° 1 *Harvard University JFK School of Government (2001) Workshop: Measurement of Human Security Summary of Deliberations*. 1.[www.humansecurity-chs.org/doc/measure.pdf]
- Karginova-Gubinova, V. (2020). *The significance of the risks of economic security according to the insurance market data in the Russian Federation*. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(2), 138-145. Epub 02 de abril de 2020. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202020000200138&lng=es&tlng=en
- Leslau, O. (2010). *The Effect of Intelligence on the Decisionmaking Process*. *International Journal of Intelligence and CounterIntelligence*.
- Lowenthal, Mark M. (2012). *Intelligence: From Secrets to Policy*, Washington, DC: CQ Press, pp. 85-87
- Lowenthal, M. M. (2017). *The future of intelligence*. *Polity*. pp. 25-59
- MINDEF (2022). *Resumen Ejecutivo de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030*. <https://www.gob.pe/institucion/mindef/informes-publicaciones/3212559-politica-nacional-multisectorial-de-seguridad-y-defensa-nacional-al-2030>

- McDowell, D. (2008). *Strategic Intelligence: A Handbook for Practitioners, Managers, and Users*. Scarecrow Press.
- OEA (2003). Proyecto de declaración sobre seguridad hemisférica aprobado por el consejo permanente de la OEA. (n.d.). OEA - *Organización De Los Estados Americanos*. https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-204/03
- Pascual, D & Pulido, J. (2022). Cultura de inteligencia y sociedad. *URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (34), 7-19. <https://doi.org/10.17141/urvio.34.2022.5738>
- Sancho, C. (2016). Inteligencia y cooperación internacional, desafío. (ESPE, Ed.) *Inteligencia Estratégica contemporánea*, 24-28.
- Sánchez y Juárez (2019) Vista de Política de seguridad en México: combate al narcotráfico. *Entre la Seguridad Nacional y la seguridad pública*. (n.d.). <https://www.revistaius.com/index.php/ius/article/view/613/688>
- SEDENA (2015). *Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional*. Lima: SEDENA. <https://www.esup.edu.pe/wpcontent/uploads/2021/01/8.%20Doctrina%20de%20Seguridad%20y%20Defensa%20Nacional%202015.pdf>

INSTITUCIONALIDAD DE LOS SERVICIOS DE INTELIGENCIA: ESTRATEGIA PARA ENFRENTAR EL CRIMEN ORGANIZADO COMO AMENAZA A LA SEGURIDAD NACIONAL

INSTITUTIONALITY OF INTELLIGENCE SERVICES: STRATEGY TO CONFRONT ORGANIZED CRIME AS A THREAT TO NATIONAL SECURITY

PP. 19-34

René Williams Verástegui Cervera

Policía Nacional del Perú

43375297@caen.edu.pe

ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-6209-4945>

Coronel de la Policía Nacional del Perú, Licenciado en Administración y Ciencias Policiales por la Escuela de Oficiales de la PNP, Abogado por la Universidad Nacional Federico Villarreal, Bachiller en Derecho y Ciencia Política, Magister en Administración y Ciencias Policiales con mención en Investigación Criminal, Egresado de la Maestría en Criminalística y del Doctorado en Derecho por la Universidad Nacional Federico Villarreal, Diplomado en Criminología por la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Recibido: 01 Feb 24

Aceptado: 27 Feb 24

Publicado: 30 Abr 24

Resumen

De un tiempo a esta parte, el crimen organizado se ha constituido en un fenómeno considerado como una amenaza a la Seguridad Nacional que afecta la estabilidad de las instituciones democráticas del estado y a la vez atenta contra la seguridad de la población. Por tal motivo, el Estado Peruano, en sus diferentes gobiernos a través de los Ministros del Interior han ido involucrando a los órganos de inteligencia de ese sector en los procesos de investigación contra la criminalidad organizada dirigidos por el Ministerio Público a pesar que estos no tienen competencias ni funciones que se amparen en la normatividad legal para dicha participación, atentándose –de esta manera– contra la institucionalidad del Sistema de Inteligencia Nacional (SINA) regido por la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI). Bajo ese escenario, con la finalidad de conocer las posibles consecuencias sobre la estrategia adoptada,

se realizó el presente artículo bajo un enfoque cualitativo mediante el análisis hermenéutico de diversas unidades de análisis de tipo documental. En el estudio se llegó a concluir que el involucramiento de órganos del sistema de inteligencia en actividades de investigación del delito podría traer consigo en un futuro no muy lejano que el sistema penal y la política del estado vean afectados su efectividad en la lucha contra el crimen organizado como amenaza a la Seguridad Nacional.

Palabras Clave: Crimen organizado, institucionalidad, órganos de inteligencia del Sector Interior, sistema de inteligencia

Abstract

For some time now, organized crime has become a phenomenon considered a threat to National Security that affects the stability of the democratic institutions of the state and at the same time threatens the security of the population. For this reason, the Peruvian State, in its different governments through the Ministers of the Interior, have been involving the intelligence bodies of that sector in the investigation processes against organized crime directed by the Public Ministry despite the fact that they do not have powers or functions that are protected by the legal regulations for said participation, attacking – in this way – the institutionality of the National Intelligence System (SINA) governed by the National Intelligence Directorate (DINI). Under this scenario, in order to know the possible consequences on the adopted strategy, this article was carried out under a qualitative approach through the hermeneutical analysis of various documentary-type analysis units. The study concluded that the involvement of intelligence system bodies in crime investigation activities could result in the not-too-distant future affecting the penal system and state policy in their effectiveness in the fight against crime. organized as a threat to National Security.

Keywords: Organized crime, institutionality, intelligence bodies of the Interior Sector, intelligence system

Desde hace muchos años, el crimen organizado representa para el Perú y el mundo, una grave amenaza a la Seguridad Nacional, debido a su capacidad para corromper e infiltrarse en instituciones estatales, así como su habilidad para llevar a cabo actividades ilícitas de gran envergadura por lo cual ha sido considerado como una nueva amenaza contra la seguridad de los estados. Por ello, se hace indispensable que los gobiernos implementen diversas políticas para combatirlo, las cuales involucran la participación de diversos sistemas funcionales y de instituciones –que tienen bajo su cargo la investigación y juzgamiento de los delitos cometidos por estas organizaciones criminales– como son la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público y Poder Judicial.

Una de estas estrategias, involucra la participación del Sistema de Inteligencia Nacional, regido por la Dirección Nacional de Inteligencia (parte del Sistema de Defensa Nacional), produciendo inteligencia de nivel estratégico (nivel nacional), que permita la adecuada toma de decisiones en la formulación de políticas nacionales orientadas a enfrentar este flagelo. Sin embargo, además de ello, durante los últimos gobiernos, por decisión y aval de diversos ministros del Interior, han ido involucrando cada vez más, a nivel operacional y táctico, a los órganos de inteligencia del sector, (regidos por la DINI y regulados por el Decreto Legislativo 1141 –Ley de Fortalecimiento del Sistema de Inteligencia Nacional y de la Dirección Nacional de Inteligencia) en los procesos de investigación contra organizaciones criminales que forman parte del Sistema de Justicia Penal, conformado por la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Poder Judicial e Instituto Nacional Penitenciario; sin tener funciones establecidas por ley para tal fin.

En el presente trabajo analizaremos si el involucramiento de la inteligencia en los actos de investigación es una estrategia adecuada y efectiva para enfrentar el crimen organizado, bajo la perspectiva de la democratización de los servicios de inteligencia en los estados de derecho –los cuales deben respetar el principio de legalidad– permitiendo de esta manera evidenciar la necesidad de contar con servicios de inteligencia fortalecidos, para enfrentar no solo la complejidad de las redes criminales y superar los desafíos que estas presentan, sino –además– superar los vacíos legales que existen para lograr una clara institucionalidad en la organización y funcionamiento de los órganos de inteligencia del sector interior, evitando la interferencia indebida de actores políticos y garantizando su independencia y objetividad en el desarrollo de su labor, considerando además que la transparencia y rendición de cuentas son elementos esenciales para fortalecer la confianza de la sociedad en estos organismos y asegurar que su accionar esté siempre guiado por el respeto a los derechos humanos y el Estado de Derecho, ya que solo a través de una institucionalidad sólida y estrategias claras se podrá enfrentar de manera eficiente esta problemática, brindando mayor seguridad a la población.

Método

La investigación fue realizada mediante el enfoque cualitativo, realizando un análisis hermenéutico de diversas fuentes primarias y secundarias orientados a conocer y comprender desde el punto de vista doctrinario, legal y ontológico la problemática planteada.

Las “Nuevas” Amenazas a la Seguridad Nacional

El concepto tradicional de Seguridad Nacional, tal como lo señalan Font y Ortega (2012), tiene como objetivo principal prevenir o rechazar amenazas militares y proteger la soberanía, independencia y territorialidad del estado ante posibles agresiones. No obstante, durante los años noventa surgieron enfoques críticos que cuestionaban esta concepción de seguridad, argumentando que se centraba exclusivamente en la protección del Estado y dejaba de lado a los ciudadanos, sin considerar otras fuentes de inseguridad más allá de las amenazas militares externas.

Estos enfoques críticos destacaban la necesidad de extender la noción de seguridad para abarcar no solo las amenazas tradicionales, sino también otras fuentes de inseguridad que podían provenir de diversos ámbitos, tanto a nivel global como interno. Se argumentaba que la seguridad debía también abordar otras cuestiones que afectan la vida y el bienestar de los ciudadanos tales como los conflictos sociales, económicos, ambientales, de salud, entre otros,

Por ello, en el año 2003, la “Conferencia sobre Seguridad en las Américas” realizada en México, marcó el final de un proceso de reflexión sobre el panorama de la seguridad en la región y también el comienzo de una nueva etapa caracterizada con el tratamiento de un nuevo paradigma de seguridad hemisférica, abordando tanto las amenazas tradicionales como las nuevas amenazas, preocupaciones y desafíos a la seguridad de los estados en la región, con la finalidad de que ellos adopten esta concepción como prioridad, con miras a consolidar la paz, el desarrollo integral y la justicia social [Organización de los Estados Americanos (OEA, 2003)].

Según Bachini (2009), dentro de este nuevo enfoque de seguridad, se tomaron en cuenta las denominadas amenazas no tradicionales o nuevas amenazas entre las cuales se encuentran principalmente el terrorismo, el tráfico ilícito de drogas, la delincuencia transnacional, el tráfico ilícito de armas y personas, así como otras emergentes como las relacionadas con el cambio climático, las migraciones y la posible proliferación de armas de destrucción masiva sin el control de autoridades estatales legítimas. Además, se consideraron amenazas como, el crimen organizado, la corrupción, las bandas armadas, las pandillas, entre otros.

El Crimen Organizado como Nueva Amenaza a la Seguridad Nacional

El crimen organizado, por su especial configuración tanto nacional como internacional abarca a otras amenazas como son: el lavado de activos, el tráfico de armas, el tráfico de migrantes, el tráfico ilícito de drogas, entre otros; a los cuales se suma la corrupción como elemento transversal que debilita el sistema de justicia y abre el camino para la expansión del crimen organizado, por lo que presenta un especial interés para poder combatirlos e implica serios retos para los estados, los cuales se ven obligados a usar todos los medios necesarios para enfrentarlo.

El auge de este fenómeno, tal como lo señala Bermejo (2009), se dio partir de la segunda mitad del siglo XX, como consecuencia principalmente de los cambios político económicos, sociales, tecnológicos y culturales, producto de la globalización que favoreció no solo a la liberación de los mercados internacionales, sino también, permitió la expansión de la criminalidad organizada debido a factores como: el desarrollo de los medios de comunicación; el crecimiento del comercio internacional y de las transacciones bancarias internacionales; el incremento del transporte internacional, entre otros. Así, grupos criminales que en sus inicios operaban localmente dentro de sus naciones tales como: Cosa Nostra, Camorra, Ndrangheta, Sacra Corona Unita, Triadas Chinas, Mafia Rusa, Mafia Albanesa, Mafia Turca, Yakusa japonesa, entre otros, se expandieron internacionalmente y evolucionaron permanentemente adaptándose a dichos cambios. Estos grupos criminales diversificaban notablemente sus actividades ilegales dedicándose a expandir sus negocios lucrativos adoptando diversos tipos de organización a modo de empresas criminales dedicadas principalmente al tráfico de drogas, tráfico de armas, tráfico de inmigrantes, tráfico de mujeres y niños, extorsión, lavado de activos, entre otros.

La criminalidad organizada se erige actualmente como uno de los principales fenómenos sociales que se ha desarrollado exponencialmente por lo cual se convierte en una amenaza significativa para las sociedades y los estados a nivel mundial. Por ello, Martínez (2015) sostiene que:

El crimen organizado se ha convertido desde principios del siglo XX hasta nuestros tiempos en uno de los mayores enemigos silenciosos con los que tienen que combatir los Estados y sus ciudadanos. Supone un gran peligro para el Estado democrático cuando se introduce en el tejido social y se institucionaliza y pasa a ser él, el que dirige las instituciones y las administraciones, dando lugar a las mafias. (p.8)

En el Perú, este fenómeno ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años, principalmente debido a la presencia de grupos y bandas delictivas dedicadas a la perpetración de delitos. como: tráfico de migrantes, tráfico ilícito de drogas, minería ilegal, trata de personas, corrupción de funcionarios, extorsiones, entre otros. Estas actividades delictivas generalmente asociados al uso de la violencia y en algunas ocasiones al sicariato como medio de intimidación, incrementan la sensación de inseguridad en la sociedad convirtiéndose en un peligro para la seguridad de la población. Del mismo modo, atenta contra el desarrollo económico, fomenta la corrupción, y atenta contra las instituciones democráticas y sobre todo en la gobernabilidad del país. Las organizaciones criminales consiguen concentrar un poder que les facilita alianzas con las élites políticas y económicas y se corre el riesgo de corrupción sistémica en la sociedad por lo que es considerado como una amenaza a la Seguridad Nacional (Martínez, 2015).

Acciones que Plantean los Estados Para Enfrentar el Crimen Organizado

Según señala Sánchez (2004), la comunidad internacional ha mostrado su preocupación para enfrentar adecuadamente este flagelo, llevando a cabo diversas reuniones de trabajo entre los años 1998 y 2000, orientados a combatir la criminalidad organizada en sus diversas manifestaciones, con el objetivo de incrementar la capacitación y la pericia profesional en la lucha contra este tipo de actividad delictiva.

En el año 2000, en la ciudad de Palermo, Italia, se llevó a cabo la “Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional”, conocida como la Convención de Palermo, la cual “constituyó un instrumento de las principales políticas internacionales en la lucha contra la criminalidad organizada, no solo por sus aportes dogmáticos sino por el reforzamiento de aspectos importantes para las investigaciones, tales como las técnicas especiales de investigación” (Paucar, 2016, p.21).

Esto marcó un hito orientado a fortalecer la lucha contra la criminalidad organizada, donde se adoptó como estrategia la incorporación de procedimientos que eran –hasta ese momento– exclusivos de la actividad de los servicios de inteligencia secreta, dentro de la normativa procesal penal para la investigación de las organizaciones criminales como única manera de poder enfrentarlo eficazmente.

Acciones Realizadas en el Perú para Enfrentar el Crimen Organizado

El Estado Peruano, tiene como uno de sus deberes primordiales salvaguardar la seguridad de la población frente a las amenazas, tal como lo estipula el artículo 44 de nuestra “carta magna” de 1993. En este contexto, ha desarrollado diversas políticas que tienen como objetivos enfrentar el crimen organizado como amenaza a la Seguridad Nacional, entre ellos: Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030, Política Nacional de Lucha contra el Crimen Organizado, Política Nacional frente a la Trata de Personas, entre otras.

Por otra parte, también tomó en consideración los fundamentos establecidos en la Convención de Palermo, promulgando la Ley N°30077 - Ley Contra el Crimen Organizado, con el objetivo de proveer instrumentos legales que permitan la adecuada investigación y juzgamiento de organizaciones criminales, fortaleciendo de esta manera el Sistema de Justicia Penal con la participación del Ministerio Público, Policía Nacional, Poder Judicial e Instituto Nacional Penitenciario.

Sin embargo, paralelamente se adoptó una estrategia de fortalecimiento de los componentes del Sistema de Inteligencia Nacional, específicamente de los órganos de inteligencia del sector Interior como son la Dirección de Inteligencia del Ministerio del Interior (DIGIMIN) y la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú (DIRIN PNP), con la finalidad de que se articulen y participen conjuntamente con las instituciones que conforman el Sistema de Justicia Penal para su investigación como estrategia a fin de contrarrestar el crimen organizado en el Perú.

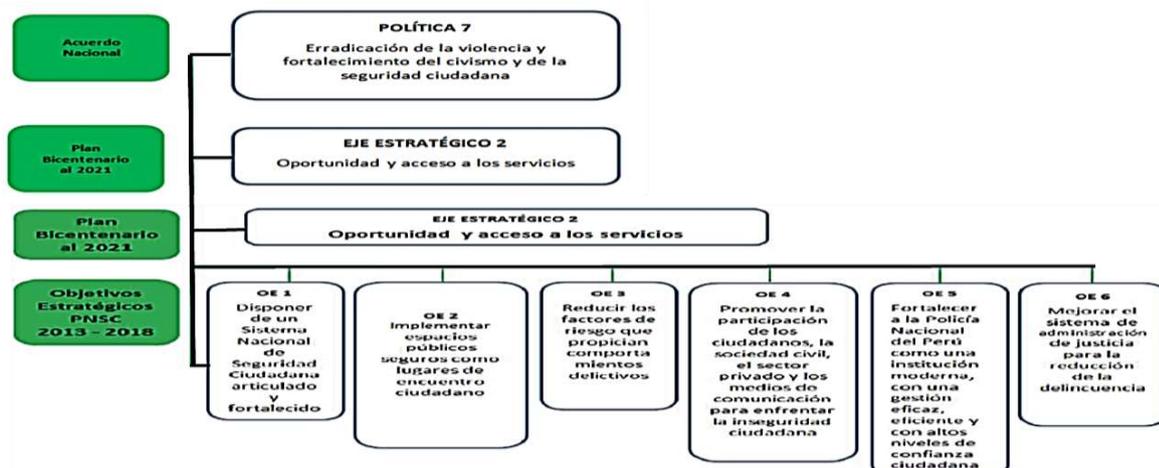
Fortalecimiento de la Inteligencia en el Perú para Hacerle Frente a las Organizaciones Criminales.

En el año 2013, según se observa en la Figura 1 y Tabla 1, como parte de la Política Nacional del Estado para luchar contra la inseguridad ciudadana, mediante Decreto Supremo N°012-2013-IN se aprobó el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, el cual se articulaba con la séptima Política de Estado del Acuerdo Nacional, abordando el problema desde diversos puntos de vista y tratamientos efectuados por todas las autoridades comprometidas dentro del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), de ese entonces, señalándose como uno de sus objetivos estratégicos: incrementar las capacidades de la Policía Nacional del Perú mediante actividades destinadas al fortalecimiento de los órganos del sistema de inteligencia, con el propósito de disminuir las tasas de delincuencia, aumentar la efectividad de las medidas contra el crimen y prevenir actos delictivos (Ministerio del Interior, [Mininter, 2013]).

Sin embargo, como lo señala Martínez (2015), históricamente los servicios de inteligencia velaban por los riesgos externos, y había una diferenciación entre inteligencia externa, destinada a conocer las fortalezas y debilidades de los posibles agresores en la que se encargaban los servicios de inteligencia tales como CIA, M16, CNI. Por otro lado, de acuerdo a la configuración de la estructura u organización de los estados, en otra inteligencia interna, que encargada de adquirir información acerca de individuos y organizaciones involucradas en actividades ilegales, políticas o religiosas, que operan dentro de un país con la intención de perturbar las instituciones mediante métodos violentos. Órganos con la responsabilidad de recopilar y analizar datos para producir inteligencia acerca de estos factores para facilitar la toma de decisiones en lo referente a la adopción de políticas y estrategias.

Figura 1

Alineamiento Estratégico del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018.



Nota. Elaborada en base al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013.

Tabla 1

Actividades del objetivo específico 5.4 del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, relacionadas a la actividad de inteligencia.

| PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA | | | |
|---|--|---|---|
| Objetivo específico 5.4. Profesionalizar los recursos humanos de la PNP | | | |
| Actividades | Indicadores | Metas | Responsables |
| Actividad 2 Desarrollar las especialidades funcionales del Régimen Educativo de la PNP: Orden Público y Seguridad Ciudadana, Investigación Criminal, Seguridad Integral, Inteligencia, Criminalística, TIC y Administración | Especialidad | A setiembre de 2013, aprobada la implementación de las 4 primeras especialidades A diciembre de 2013, todas las Especialidades implementadas | MININTER PNP |
| Actividad 6 Fortalecer las oficinas de inteligencia regionales y departamentales equipos especiales de inteligencia operativa para combatir el crimen organizado (marcas, sicariato, extorsiones) | Oficinas Regionales y Departamentales de Inteligencia fortalecidas | A diciembre del 2013, 60 % de oficinas de Inteligencia fortalecidas | MININTER Dirección de Inteligencia DIRNAOP DIREJE de Investigación Criminal |
| Actividad 7 Creación de equipos especiales de inteligencia operativa para combatir el crimen organizado (marcas, sicariato, extorsiones) | Equipo de inteligencia operativa policial | A diciembre del 2013, 8 equipos implementados | MININTER- Dirección de Inteligencia DIRNAOP, DIREJE de Investigación Criminal |
| Actividad 8 Intercambiar información con los órganos de inteligencia extranjeros. | Registro | Permanente | MININTER-DIGIMIN INTERPOL- PNP DINI, Órganos de Inteligencia Nacional |

Nota. Elaborada en base al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013.

De esta manera, para llevar a cabo esta estrategia, se ha comprendido la relevancia de la colaboración de entidades de inteligencia, principalmente del sector Interior (DIGIMIN) y los órganos del Sistema de Inteligencia Policial (DIRIN PNP), así lo reconoció Gino Costa Santolalla, ex ministro del Interior, quien textualmente señaló que: “Para enfrentar el crecimiento del fenómeno delictivo es imperativo fortalecer las capacidades de la inteligencia policial” (Costa, 2016, s/p).

Por ello, los gobiernos, entendiendo el vertiginoso avance del accionar de las organizaciones criminales, adoptaron decisiones políticas como parte de su planes de gobierno en materia de seguridad ciudadana que se orientaron a fortalecer la inteligencia del sector Interior, la inteligencia policial y la investigación criminal, creando un sistema especializado para la realización de los denominados “Megaoperativos” como estrategia para enfrentar este fenómeno, por lo que, el ministerio del Interior articuló diversas unidades de investigación con equipos especializados de inteligencia, a quienes dotó de recursos humanos, logísticos y tecnológicos para investigar casos de crimen organizado como estrategia para enfrentar este fenómeno en diversos departamentos del Perú aplicando técnicas de investigación de acuerdo con la Ley N°30077 (MININTER, 2017).

El éxito de las operaciones policiales mediante este método de trabajo articulado, cuyos resultados se pueden observar en la Figura 2, ha llevado a continuar con el modelo propuesto. En su momento, el ex ministro del Interior, General PNP (r) Carlos Morán Soto, cuando asumió el cargo, anunció inmediatamente su compromiso para el fortalecimiento de los grupos especiales de investigación de la PNP, para mejorar el nivel de coordinación y de trabajo juntamente con la Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior (DIGIMIN) y la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional (DIRIN). (Publímetro, 2018).

Figura 2

Resultados de los Megaoperativos de la PNP periodo 2016-2019.



Nota. Tomado del Diario Perú 21

Según el Ministerio del Interior (2017) en el denominado libro “Megaoperativos” indica textualmente:

“El despliegue de los Megaoperativos refleja la importancia del trabajo de inteligencia para la lucha contra el crimen organizado. La desarticulación de peligrosas organizaciones criminales solo es posible gracias a las investigaciones lideradas por los equipos de inteligencia de la Policía Nacional y el Ministerio del Interior. El trabajo de la Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior (DIGIMIN) es particularmente relevante si tomamos en cuenta que permitió la captura de muchas de las organizaciones (p.173).

En ese contexto, los órganos de inteligencia del sector interior (DIGIMIN y DIRIN PNP) pertenecientes al Sistema de Inteligencia Nacional, en la actualidad vienen, no solo produciendo inteligencia operacional y táctica en coordinación con unidades policiales especializadas de la PNP, sino que además, participan durante la investigación preliminar del delito, en la realización de actividades de búsqueda, recolección y procesamiento de información, para ubicar e identificar fuentes de prueba, indicios, evidencias y otros; que sirven de base para desarticular organizaciones criminales, así como identificar y detener a sus integrantes, por lo que, muchos actores comprometidos en la lucha contra este flagelo reconocen la importancia de la inteligencia para tal fin.

Involucramiento del Servicio de Inteligencia en los Procesos de Investigación

Como se puede apreciar de lo expuesto anteriormente, durante los últimos años, los diversos gobiernos por intermedio de los Ministros del interior, han dispuesto que los órganos de inteligencia del sector Interior mantengan esta metodología de trabajo. Muy recientemente, en julio del 2022, durante el gobierno de Pedro Castillo, luego de la censura del ex ministro Dimitri Senmache, se designó como ministro del Interior al abogado Mariano Gonzales Fernández, quien ante las exigencias del momento tenía como principales objetivos de la cartera la captura de personas requeridas por la justicia como son Fray Vásquez Castillo, el ex ministro de Transportes y Comunicaciones, Juan Silva, Bruno Pacheco, entre otros.

Precisamente en la gestión del abogado Mariano Gonzales como Ministro del Interior, se realizó un hecho singular que –bajo los postulados de las teorías funcional y de sistemas– vulneran el principio de legalidad que rige las actividades de la administración pública; y es que, ante el requerimiento del Ministerio Público, mediante la Resolución Ministerial N° 0903-2022-IN, de 18 de julio de 2022 se dispuso la conformación del Equipo Especial de apoyo al Equipo Especial de Fiscales contra la corrupción del Poder, conformado por órganos de inteligencia del sector Interior (División de Búsqueda de la DIGIMIN, División de Búsqueda de la DIRIN PNP y la División de Inteligencia de la

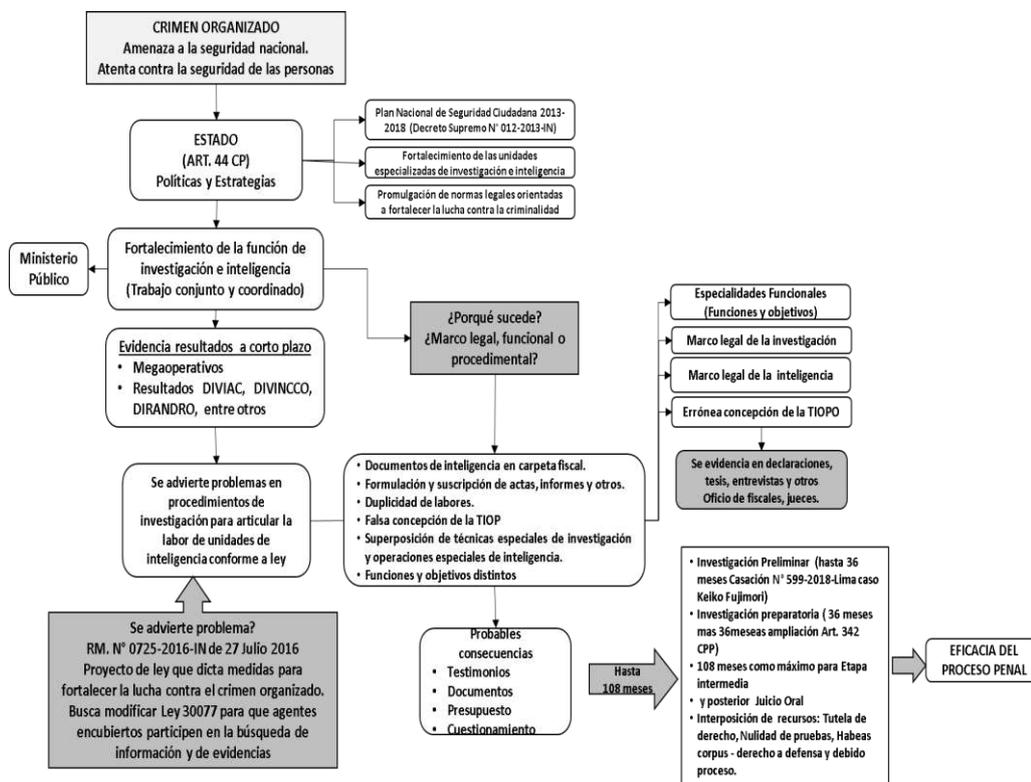
Dirección Nacional Antidrogas – DIRANDRO PNP) y personal de la División de Investigación de Delitos de Alta Complejidad – DIVIAC PNP, con la finalidad de apoyar los actos de investigación, designándose en un primer momento como coordinador de dicho equipo a un Oficial de Inteligencia que se desempeñaba como jefe de la División de Búsqueda de la DIGIMIN, pese a carecer de competencias para realizar actos de investigación conforme lo establece el Decreto Legislativo 1141 (norma que regula la actividad de inteligencia en el Perú), por lo cual se rectificó de manera inmediata mediante la expedición de la Resolución Ministerial N°0904-2022-IN del 18 de julio de 2022, en la cual se designó como coordinador al Jefe de la División de Investigación de Delitos de Alta Complejidad – DIVIAC PNP (Caretas, 2022).

Así, debido a esta disposición, hemos ido viendo a través de los diferentes medios de comunicación que integrantes del Sistema de Inteligencia Nacional, quienes se rigen por sus propia legislación, principios y doctrina tal como lo establece la ley; se encontraban presentes en los diferentes actos de investigación preliminar que eran dirigidos por diversos fiscales del Ministerio Público, estando incluso presentes en los allanamientos a Palacio de Gobierno durante los operativos realizados para la ubicación y captura de Yenifer Paredes, o en la detención del ex Ministro de Vivienda Geiner Alvarado, incluso en la detención de Pedro Castillo, entre otros.

Por ello, se advierte un escenario donde se producen ciertos conflictos en la coordinación de la inteligencia y la investigación criminal contra organizaciones y bandas criminales, en que las garantías procesales que plantea al nuevo sistema procesal penal a los operadores policiales –y por la configuración de las etapas del proceso penal– en el mejor de los casos, recién son o serán advertidas luego de culminada la investigación preliminar y preparatoria (aproximadamente 108 meses o 9 años) durante la etapa intermedia, y de juzgamiento cuando la parte investigada o imputada ejerza su derecho a la defensa y sobre todo a la contradicción establecida como garantía procesal bajo el contexto del Nuevo Código Procesal Penal (Ver Figura 3).

Figura 3

Problemática advertida sobre la participación de órganos de inteligencia del sector interior en los procesos de investigación del delito.



Nota. De Verástegui (2020)

La pregunta entonces es: ¿Cómo algunos órganos de inteligencia que no tienen funciones asignadas por ley, para tal fin, participan activamente en actos de investigación dirigidos por el Ministerio Público?, y en todas estas actividades el presupuesto destinado para actividades de inteligencia ha sido utilizado para actos de investigación en apoyo al Ministerio Público y Policía Nacional, entre otros; con el antecedente que estas situaciones han sido incluso advertidas por algunos ex Directores Generales de Inteligencia como posibles irregularidades, las cuales hasta la fecha no han tenido una corrección formal y legal.

De esta manera, se puede advertir que algunas decisiones afectan la institucionalidad de la Dirección Nacional de Inteligencia como ente rector del Sistema de Inteligencia Nacional, lo cual estaría vulnerando, además, el principio de legalidad, al asignar a los órganos de inteligencia del sector Interior nuevos roles y funciones que no se encuentran estipulados en ninguna normatividad que ampare su desenvolvimiento en el Sistema de Justicia Penal.

En el Perú, los organismos de inteligencia como parte del Sistema Funcional denominado Sistema de Inteligencia Nacional, reconocido mediante el Decreto Supremo N°097-2022-PCM, desarrolla sus funciones y actividades bajo los alcances del Decreto Legislativo 1141 - Decreto Legislativo de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI, norma que establece el marco jurídico destinado a regular la finalidad, principios, organización, atribuciones, funciones, coordinación, entre otros; y que son de obligatoria observancia y cumplimiento por parte de los componentes del Sistema [Presidencia del Consejo de Ministros, (PCM, 2022)].

Los componentes del Sistema de Inteligencia Nacional forman parte del Sistema de Defensa Nacional, conforme lo estipulado en el Decreto Legislativo N°1129 que regula la naturaleza y estructura del Sistema de Defensa Nacional y que además señala que el sistema de inteligencia, debido a su naturaleza y finalidad, se estructura para producir inteligencia y realizar actividades de contrainteligencia para la Seguridad Nacional normado por su propia ley y reglamento. (Poder Ejecutivo, 2012).

Asimismo, las actividades de inteligencia se sustentan en determinados principios tales como el de legalidad (cumplimiento de sus funciones respetan la Constitución Política y las leyes), Legitimidad (las actividades de inteligencia están legitimadas en razón de la Seguridad Nacional), Pertinencia (útil para la adecuada toma de decisiones), Circulación restringida (el conocimiento de las actividades de inteligencia es restringido), Especialidad (cada componente produce inteligencia especializada en materia de su estricta competencia, evitando la duplicidad de funciones), Planificación (las acciones son planificadas y debidamente presupuestadas para cumplir los objetivos previstos en el Plan de Inteligencia Nacional - PIN y los Planes Institucionales de Inteligencia – PII) y principalmente el de Exclusividad (la ejecución de las actividades de inteligencia está reservada únicamente a los componentes del Sistema de Inteligencia Nacional) (Poder Ejecutivo, 2012).

Por otra parte, de conformidad a la opinión técnica vinculante emitida por la PCM, en el año 2020, los sistemas –sean funcionales o administrativos– presentan características generales comunes como son: Buscan organizar las actividades de la administración pública; las actividades a cargo de los sistemas son de obligatorio cumplimiento a quienes se les aplica a través de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos; cuentan con un ente rector bajo el ámbito del Poder Ejecutivo, el cual se asigna a un Ministerio o, por desconcentración, a un organismo público, a través del cual el ministerio ejerce la rectoría; entre otras (PCM, 2020).

De lo planteado en el presente artículo, más allá del contexto de la ausencia de un marco normativo legal que ampare esta estrategia política adoptada para enfrentar el crimen organizado, a mi

entender, afecta la institucionalidad del Sistema de Inteligencia y atenta contra la rectoría del mismo por haberse asignado nuevas funciones a la DIGIMIN y la DIRIN PNP mediante disposiciones que no tienen mayor fuerza legal que la ley que los regula.

Además, la situación antes planteada no solo pone en evidencia que esas actividades de inteligencia, quedan sin sustento legal para tener legalidad en un proceso penal, por lo que existe la posibilidad de que, la investigación del delito en el sistema penal no logre su fin primordial, el cual no es solo la desarticulación de las organizaciones criminales, sino ulterior y finalmente, la condena de sus líderes, dirigentes, cabecillas e integrantes, haciendo que las decisiones quizás solamente tengan resultados mediatos y que a la postre afecten la efectividad de las instituciones del estado, para enfrentar adecuadamente al crimen organizado como amenaza a la Seguridad Nacional.

Una consideración a tener en cuenta, es que dicho problema también se ha presentado en diversos países, que en un momento dado contaban con una estructura de sus servicios de inteligencia adecuado para enfrentar amenazas y riesgos, concebidos durante los años 70 y 80, y que en el contexto de las “nuevas” amenazas a la Seguridad Nacional, han superado dicha limitación para enfrentar el crimen organizado y el delito mediante la separación de la inteligencia policial de la inteligencia para la Defensa Nacional como son los casos Guatemala, Australia, Inglaterra, entre otros; con lo cual se le asigna nuevos roles y funciones específicas dentro del marco de la inteligencia para enfrentar el crimen organizado desde la perspectiva de seguridad interna o pública para enfrentar este flagelo como una modalidad delictiva que atenta contra la Seguridad Nacional. Con ello se logró otorgar una base normativa que garantice su accionar dentro de procesos orientados a la represión del delito con la finalidad de no atentar contra el principio de legalidad al cual están sometidos los estados y sus instituciones como parte del derecho público y administrativo.

Conclusión

Desde hace muchos años en el Perú se ha venido impulsando –como estrategia para luchar contra el crimen organizado– el empleo de los órganos del Sistema de Inteligencia Nacional en los procesos de investigación contra organizaciones criminales bajo la dirección del Ministerio Público, asignándole funciones que no se encuentran amparadas en la ley ni en el derecho público, atentando contra el principio de legalidad y la institucionalidad del Sistema de Inteligencia Nacional y sus componentes, principalmente del sector Interior, situación que es necesaria corregir para fortalecer, no solo las capacidades operativas de los órganos de inteligencia del Sector Interior, sino, dotarles de una normatividad adecuada que permita al igual que en Guatemala, Australia, Argentina, que dichos organismos participen válidamente en tales procesos, con la finalidad de hacer más eficiente la política pública del estado para la lucha contra el crimen organizado como amenaza a la Seguridad Nacional.

Recomendaciones

Considerando que la estrategia del Estado para luchar contra el crimen organizado a través de la participación de órganos de inteligencia en los procesos de investigación, a pesar de no estar facultados por ley expresa, ha venido dando resultados mediatos –como método de trabajo para la identificación y desarticulación de organizaciones criminales, así como la detención de sus integrantes– es necesario fortalecer la normatividad vigente con el propósito de garantizar funcional y legalmente tal participación, con la finalidad de que en el futuro, sus profesionales, no se vean afectados en procesos de investigación y juzgamiento.

Para tal fin pueden adoptarse modificaciones a la actual ley que rige el Sistema de Inteligencia Nacional o en su defecto puede plantearse la separación de la inteligencia para la Defensa Nacional mediante la creación de la Inteligencia Policial – Criminal para la lucha contra el delito y contra las organizaciones criminales con su propia metodología y doctrina que permita fortalecer el trabajo que se viene realizando –desde hace más de una década– sin contar con una base legal adecuada.

Referencias

- Bachini, L. (2009). Amenazas actuales a la seguridad regional y continental. 83-94. Uruguay: Revista Estrategia. Obtenido de https://www.gub.uy/ministerio-defensa-nacional/sites/ministerio-defensa-nacional/files/2022-02/Revista_Estrategia_1_2009_pdf%20ART%C3%8DCULO%208%20%2883-94%29.pdf
- Bermejo Marcos, F. (Diciembre de 2009). La Globalización del Crimen Organizado. Eguskilore, 99-115. Obtenido de <https://www.ehu.eus/documents/1736829/2176697/10-Bermejo.indd.pdf>
- Caretas. (2022). Oficio enviado por el Ministerio del Interior a la fiscal Marita Barreto. Perú: Caretas. Obtenido de <https://caretas.pe/wp-content/uploads/2022/07/584764506-Oficio-enviado-por-el-Ministerio-del-Interior-a-la-fiscal-Marita-Barreto.pdf>
- Congreso Constituyente Democrático. (1993). Constitución Política del Perú. Lima: El Peruano.
- Costa, G. (25 de enero de 2016). Inteligencia e investigación criminal. Lima, Lima, Perú: Diario El Comercio. Obtenido de <https://elcomercio.pe/lima/inteligencia-e-investigacion-criminal-gino-costa-266014-noticia/>
- Decreto Legislativo N°1129. (06 de diciembre de 2012). Decreto Legislativo que regula el Sistema de Defensa Nacional. Lima, Perú: Diario Oficial El Peruano, 07 de diciembre de 2012.
- Decreto Supremo N°097-2022-PCM. (04 de agosto de 2022). Decreto Supremo que aprueba la relación y calificación de los Sistemas Funcionales. Lima, Perú: Diario Oficial El Peruano, 05 de agosto de 2022.
- Font, T., & Ortega, P. (2012). Seguridad Nacional, seguridad multidimensional, seguridad humana. (119), 161-172. España: Fuhem Ecosocial. Obtenido de https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/revista_papeles/119/Seguridad_nacional_multidimensional_humana_T._Font_y_P._Ortega.pdf

- Guzmán, C. (2002). Las teorías existentes sobre el servicio público. (1), 77-87. Foro Jurídico. Obtenido de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/18267>
- Martínez, J. (2015). Estrategias multidisciplinares de seguridad para prevenir el crimen organizado. España: Universitat Autònoma de Barcelona. Obtenido de <https://www.tesisenred.net/handle/10803/298308?locale-attribute=es#page=1>
- Ministerio de Defensa. (2005). Libro Blanco de la Defensa Nacional. Lima, Perú: Calidad Gráfica. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/397073/Libro_blanco.pdf?v=1571692716
- Ministerio del Interior. (2017). Megaoperativos Contra el Crimen Organizado .- Avances en la lucha contra la delincuencia y crimen organizado. Lima.
- Ministerio del Interior. (28 de julio de 2013). Plan nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018. Decreto Supremo N°012-2013-IN. Lima, Perú: Diario El Peruano.
- Moncrief, H. (2010). Seguridad Nacional y Hemisférica en la Era de la Interdependencia: La Emergente Amenaza de la Mara Salvatrucha. Chile: Universidad de Chile - Instituto De Estudios Internacionales . Obtenido de https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/110840/moncrief_h.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Organización de los Estados Americanos. (2003). Conferencia especial sobre seguridad. Declaración sobre seguridad en las Américas. México: Organización de los estados Americanos. Obtenido de https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/DeclaracionMexico_Seguridad.pdf
- Paucar Chappa, M. (2016). El Delito de Organización Criminal. Lima: Ideas Soluciones.
- Pearsons, T. (1977). The present status of "structural-functional" theory in sociology. 100-117. Estados Unidos: Social systems and the evolution of action theory.
- Poder Ejecutivo. (2012). Decreto legislativo de fortalecimiento y modernización del sistema de inteligencia nacional - SINA y de la dirección nacional de inteligencia - DINI. Perú: Diario Oficial El peruano.
- Presidencia del Consejo de Ministros. (2020). Opinión Técnica Vinculante N° 02-2020-PCM-SGP-SSAP. Perú: PCM.
- Publímetro. (02 de noviembre de 2018). Ministro del Interior anuncia fortalecimiento de grupos especiales de la PNP. Diario Publímetro. Obtenido de <https://publimetro.pe/actualidad/ministro-del-interior-anuncia-fortalecimiento-grupos-especiales-pnp-nndc-85461-noticia/>
- Sánchez Velarde, P. (2004). La Reforma del Proceso Penal Peruano. Anuario de Derecho Penal , 238-243.
- Secretaria de Seguridad y Defensa Nacional. (2015). Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional. Perú.
- Urry, J. (2000). Sociology Beyond Societies: Mobilities for the Twenty-first Century. Estados Unidos: Routledge.

CIENCIA, TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

SCIENCE, TECHNOLOGY, SECURITY AND NATIONAL DEFENSE

PP. 35-42

Alejandro Alvarado Chávez

Ministerio de Defensa

15422926@caen.edu.pe

ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-4738-2511>

Egresado de la Maestría de Inteligencia Estratégica del Centro de Altos Estudios Nacionales. Con estudios en Seguridad y Defensa Nacional.

Recibido: 27 Feb 24

Aceptado: 18 Mar 24

Publicado: 30 Abr 24

Resumen

El objetivo principal de este trabajo ha sido analizar la relación entre la ciencia, la tecnología y las actividades relacionadas con la defensa nacional, con el fin de comprender cómo interactúan y se implementan en el marco de una política de seguridad nacional. En primer lugar, se presentaron diferentes perspectivas sobre este tema, abordando aspectos políticos, filosóficos y económicos. Por último, se presentan el análisis y conclusiones que se centran en lograr un estado de seguridad social frente a posibles amenazas externas, sin comprometer las condiciones materiales de vida.

Palabras clave: Seguridad Nacional; Sistema de Seguridad Nacional; Ciencia; Tecnología.

Abstract

The main objective of this work has been to analyze the relationship between science, technology and activities related to national defense, in order to understand how they interact and are implemented within the framework of a national security policy. Firstly, different perspectives on this topic were presented, addressing political, philosophical and economic aspects. Finally, the analysis and conclusions are presented that focus on achieving a state of social security against possible external threats, without compromising the material conditions of life.

Keywords: National Security; National Security System; Science; Technology.

En el contexto de la seguridad nacional, el concepto moderno implica una planificación integral y coordinada de todos los recursos disponibles para hacer frente a los desafíos y amenazas de manera transversal y conjunta. En este sentido, la ciencia y la tecnología desempeñan un papel fundamental, así lo han señalado expertos en seguridad y criptografía como Bruce Schneier, y Richard A. Clarke, reconociendo su importancia en las estrategias de seguridad nacional y su capacidad para transformar la seguridad global y la competitividad geopolítica.

En el caso específico de Perú, se ha observado que los cambios tecnológicos tienen repercusiones significativas en la seguridad del estado, según diversos especialistas en ciberseguridad y tecnología como James Andrew Lewis. Estos expertos han identificado diversas tecnologías con un impacto destacado en la seguridad nacional, como la conectividad, la inteligencia artificial, la ingeniería genética y la robotización.

Los avances tecnológicos en los conflictos armados han llevado a la aparición de nuevos y sofisticados sistemas de armas, como ha advertido el experto en temas de seguridad y tecnología Peter W. Singer, lo que ha hecho que estos conflictos sean más peligrosos y duraderos. Además, se reconoce que las nuevas tecnologías también han puesto nuevos recursos a disposición de los grupos terroristas y han ampliado los horizontes del crimen organizado, como ha mencionado el autor y experto en seguridad cibernética Kevin Mitnick. Además, la sustitución de material y tecnología de doble uso plantea desafíos en términos de control y seguridad.

La vulnerabilidad del ciberespacio se ha convertido en una amenaza crucial, especialmente en un contexto de transformación digital en las administraciones. Además, las nuevas tecnologías desempeñan un papel importante en la seguridad marítima del Perú, ya que permiten el acceso ilícito a recursos marítimos, como en el caso de la pesca ilegal de embarcaciones chinas. Asimismo, se ha reconocido la importancia estratégica de proteger el espacio aéreo, donde las nuevas tecnologías son cruciales y forman parte de la competencia entre estados por el acceso, uso y control de dichos espacios.

En respuesta a estos desafíos y amenazas, el Perú ha implementado diversas acciones tecnológicas en áreas clave de la seguridad nacional. Además, se ha trabajado en la mejora de las capacidades en ciberseguridad, la implementación de programas de detección temprana de migrantes en el ámbito de la inmigración, el refuerzo de los recursos tecnológicos en la contrainteligencia y la creación de una red de alerta nacional para la respuesta ante catástrofes.

Antecedentes

El campo científico-tecnológico de la seguridad nacional en Perú está vinculado estrechamente a la historia del país y a las amenazas que se han enfrentado a lo largo del tiempo. Entre los aspectos más relevantes sobre el particular, tenemos:

Lucha contra el terrorismo: En las décadas de 1980 y 1990, Perú enfrentó a grupos terroristas, como Sendero Luminoso y el MRTA (Movimiento Revolucionario Túpac Amaru). Durante este período, se desarrollaron y aplicarán diversas estrategias y tecnologías militares para contrarrestar las amenazas terroristas, incluyendo operaciones de inteligencia, comunicaciones cifradas y tácticas de combate específicas.

Lucha contra el narcotráfico: Perú ha sido afectado por el tráfico ilícito de drogas, especialmente en las regiones de cultivo de coca y producción de cocaína. En la lucha contra el narcotráfico, se han empleado tecnologías de vigilancia y monitoreo para detectar actividades ilegales y dismantelar laboratorios de drogas.

Conflicto fronterizo: A lo largo de la historia, Perú ha tenido disputas territoriales con países vecinos, lo que ha llevado a la necesidad de fortalecer su capacidad de defensa y seguridad en las fronteras. Se han utilizado tecnologías de vigilancia y control fronterizo para proteger la integridad territorial del país.

Amenazas cibernéticas: Con el avance de las tecnologías de la información y la comunicación, Perú enfrenta amenazas cibernéticas que pueden afectar tanto a instituciones públicas como privadas. En respuesta a esto, se han implementado medidas de ciberseguridad y se ha fortalecido la capacidad de respuesta ante ataques informáticos.

Desastres naturales: Perú se encuentra en una zona geográficamente vulnerable a desastres naturales como terremotos, inundaciones y deslizamientos de tierra. En este contexto, se ha requerido el uso de tecnologías de monitoreo y alerta temprana para minimizar los efectos de estos eventos y proteger a la población.

Cooperación internacional: Perú ha buscado establecer alianzas y cooperación con otros países y organismos internacionales en materia de seguridad y defensa. Esta colaboración ha permitido acceder a tecnologías y conocimientos avanzados en el campo de la seguridad nacional.

Estos datos muestran cómo Perú se ha enfrentado a diversas situaciones y adversidades a lo largo de su historia y cómo ha buscado desarrollar y aplicar tecnologías para proteger su seguridad nacional y la integridad de su territorio. En el contexto actual, el país continúa enfrentando desafíos en materia de

seguridad, lo que hace necesario seguir impulsando el desarrollo científico-tecnológico para fortalecer su capacidad de defensa y protección.

La Ciencia y Tecnología

En el contexto de la seguridad nacional en Perú se ha reconocido la importancia de la ciencia y la tecnología como elementos fundamentales para hacer frente a los desafíos y amenazas de manera coordinada. Se ha identificado un conjunto de tecnologías clave, como la conectividad, la inteligencia artificial, la ingeniería genética y la robotización, que tienen tanto implicaciones positivas como negativas en la seguridad del país.

En el ámbito de los conflictos armados, los avances tecnológicos han generado sistemas de armas más sofisticados, lo que ha hecho que los conflictos sean más peligrosos y prolongados. Asimismo, las nuevas tecnologías han proporcionado recursos a grupos terroristas y han ampliado las capacidades del crimen organizado. La sustitución de material y tecnología de doble uso también representa un desafío para la seguridad.

El ciberespacio se ha vuelto especialmente vulnerable en un contexto de transformación digital, lo que supone una amenaza crucial para las administraciones y la seguridad nacional. Además, en el ámbito marítimo, las nuevas tecnologías han permitido el acceso ilegal a recursos, como la pesca ilegal de embarcaciones chinas. La protección del espacio aéreo también se considera estratégica, y las nuevas tecnologías desempeñan un papel fundamental en la competencia entre estados por el acceso y control de estos espacios.

Para hacer frente a estos desafíos y amenazas, el Estado Peruano ha implementado acciones tecnológicas en áreas clave de la seguridad nacional; entre ellas se encuentran la creación del Comando Operacional de Ciberdefensa, la mejora de las capacidades de ciberseguridad, el establecimiento de equipos de respuesta ante emergencias informáticas, el desarrollo de programas de detección temprana de migrantes, el refuerzo de la contrainteligencia y la creación de una red de alerta nacional para responder ante catástrofes.

Aunque se han tomado estas medidas, es necesario destacar la necesidad de fortalecerse para seguir el desarrollo científico y tecnológico en el país, promoviendo la colaboración y coordinación efectiva entre instituciones y actores relevantes para garantizar una seguridad nacional más sólida y efectiva.

La situación problemática en Perú respecto a la ciencia, tecnología e innovación (CTI) en el ámbito de la seguridad nacional se centra en varios aspectos clave que requieren atención y acción por parte del gobierno y las instituciones relevantes.

Es fundamental abordar la necesidad urgente de formar y movilizar recursos humanos altamente capacitados en CTI, tanto en general como dentro de las Fuerzas Armadas, lo cual implica fortalecer la educación, implementar programas específicos y establecer una legislación adecuada. Además, se debe garantizar la disponibilidad de oportunidades para aplicar las habilidades adquiridas, impidiendo la fuga de talentos y fomentando el desarrollo científico y tecnológico en el país.

Es importante promover la investigación científica y el desarrollo tecnológico, superando obstáculos y aprovechando los recursos disponibles para impulsar la innovación en el país. En el ámbito militar, se deben adaptar los centros de investigación y desarrollo tecnológico al avance tecnológico en equipos y misiones, cumpliendo con la legislación vigente y promoviendo la modernización de las Fuerzas Armadas.

Se requiere fomentar la innovación empresarial y mejorar la competitividad y calidad en CTI, tanto a nivel general como en el ámbito de las Fuerzas Armadas implementando programas específicos y adoptando una visión empresarial para alcanzar estos objetivos.

Según el estudio "Nueva política e institucionalidad para dinamizar la CTI peruana", formulada por la Comisión Consultiva para la Ciencia, Tecnología e Innovación en 2011, se destaca la necesidad de promover la innovación empresarial, la sofisticación empresarial, la aptitud tecnológica y la calidad de la educación superior y general para mejorar la competitividad y calidad en el país. En el caso de las Fuerzas Armadas, se enfrentan desafíos debido al avance tecnológico en equipos, misiones y exigencias sociales. Adoptar una visión empresarial en su gestión es crucial para lograr competitividad y calidad. Aunque existen leyes y políticas que promueven el desarrollo de CTI, aún se debe fomentar adecuadamente la innovación empresarial en el ámbito militar.

La Política de Seguridad y Defensa Nacional publicada por el Ministerio de Defensa en el año 2017, señala las limitaciones para la vinculación de universidades e institutos tecnológicos con las necesidades sociales y económicas, así como en la cooperación entre estos institutos y las empresas. Además, se destaca la limitada capacidad técnica y recursos económicos de los centros de investigación para abordar los problemas del país. La falta de inversión en CTI ha dificultado el desarrollo tecnológico en los sectores académicos, público y privado, dificultando la modernización de la gestión pública y la competitividad. También se menciona la ausencia de mecanismos de financiamiento para la innovación tecnológica en las empresas y de instrumentos financieros adecuados por parte del Estado para promoverla.

Análisis de la Problemática en Ciencia, Tecnología e Innovación

La problemática actual en Perú en relación a la ciencia, tecnología e innovación (CTI) en el ámbito de la seguridad nacional revela varios desafíos que deben abordarse para impulsar el desarrollo científico y tecnológico en el país.

En primer lugar, la falta de recursos humanos altamente capacitados en CTI es un obstáculo significativo. Existe una necesidad urgente de formar y movilizar expertos en este campo, tanto a nivel general como dentro de las fuerzas armadas. Esto implica fortalecer la educación en CTI, implementar programas específicos y establecer una legislación adecuada que fomente la formación y retención de talentos. Además, es esencial garantizar oportunidades para aplicar las habilidades adquiridas, evitando así la fuga de talentos y promoviendo el desarrollo científico y tecnológico en el Perú.

En segundo término, se requiere una mayor promoción de la investigación científica y el desarrollo tecnológico. Es fundamental superar los obstáculos existentes y aprovechar los recursos disponibles para impulsar la innovación en el país. En el ámbito militar, es necesario adaptar los centros de investigación y desarrollo tecnológico a los avances tecnológicos en equipos y misiones, cumpliendo con la legislación vigente y fomentando la modernización de las Fuerzas Armadas. Esto implica una inversión adecuada en infraestructuras y recursos tecnológicos.

Por otro lado, es crucial fomentar la innovación empresarial y mejorar la competitividad y calidad en CTI. Se deben implementar programas específicos y adoptar una visión empresarial tanto a nivel general como en el ámbito militar para impulsar la innovación y mejorar la eficiencia en los procesos científicos y tecnológicos. Es necesario superar las limitaciones existentes en la legislación y promover la colaboración entre instituciones académicas, empresas y centros de investigación para aprovechar sinergias y acelerar el progreso en CTI.

El estudio "Nueva política e institucionalidad para dinamizar la CTI peruana" destaca la importancia de promover la innovación empresarial, la sofisticación empresarial, la aptitud tecnológica y la calidad de la educación superior y general para mejorar la competitividad y calidad en el país. Sin embargo, es necesario enfocarse en la implementación efectiva de estas políticas y asegurar la protección de los recursos adecuados.

Además, la descripción del problema de la seguridad nacional, señalado en la Política de Seguridad y Defensa Nacional del año 2017 identifica limitaciones en la vinculación de universidades e institutos tecnológicos con las necesidades sociales y económicas, así como en la cooperación entre estas instituciones y las empresas, lo cual evidencia la falta de sinergia entre los sectores académico y empresarial, lo cual limita el desarrollo y aplicación de la CTI. La falta de inversión en CTI también

ha restringido la modernización de la gestión pública y la competitividad en general. Se requiere una mayor inversión en infraestructuras, recursos técnicos y financieros para impulsar la CTI y promover la colaboración entre los diferentes actores involucrados.

En desenlace, la problemática actual en Perú en relación a la CTI en el ámbito de la seguridad nacional requiere de un enfoque integral que aborde la formación de recursos humanos, promueva la investigación

Conclusiones

La ciencia y la tecnología son elementos esenciales para alcanzar objetivos estratégicos a nivel nacional e internacional, así como para enfrentar los desafíos sociales, políticos y de seguridad.

Es fundamental establecer una estrecha colaboración entre la ciencia, la tecnología, y la seguridad nacional para lograr un desarrollo sostenido y fortalecido de los recursos naturales estratégicos en el Perú.

La integración de universidades, institutos de investigación y desarrollo, empresas privadas y nacionales, y las Fuerzas Armadas en todas las áreas de la actividad de investigación y desarrollo, es necesaria para alcanzar estos objetivos.

La dinámica cambiante del entorno global y las amenazas no tradicionales hacen aún más relevante esta integración en la actualidad, especialmente en términos de invertir en investigación y desarrollar sistemas de defensa actualizados y eficientes.

La sostenibilidad económica del sistema de investigación y desarrollo debe garantizarse a través de fuentes de financiamiento sólidas y sostenibles, como destinar un porcentaje del Producto Bruto Interno (PBI) o utilizar recursos provenientes de las exportaciones o el canon minero.

Es esencial mantener una vigilancia constante de los cambios en el panorama de seguridad y para adaptar las estrategias de manera oportuna, siendo la flexibilidad y capacidad de respuesta factores clave para mantener la eficacia del sistema integrado de investigación y desarrollo.

El éxito de este enfoque depende de la voluntad política y el compromiso de los actores involucrados, tanto del sector público como privado, así como de la colaboración y coordinación entre todos los componentes de la sociedad y el estado.

El fortalecimiento del sistema integrado de investigación y desarrollo no solo impulsará el desarrollo tecnológico y la seguridad nacional, sino que también permitirá aprovechar de manera sostenible los recursos naturales estratégicos, lo que a su vez impulsará el desarrollo económico y el bienestar de la población peruana a largo plazo.

Referencias

Arrieta, Felipe. (2020). Ciencia, tecnología e innovación en las Fuerzas Armadas: Estrategias a partir de un modelo integrado para el desarrollo y defensa nacional, 2018-2019. <https://repositorio.caen.edu.pe/items/328b6373-ab8e-43a5-9652-0a2fc0ca9d77/full>

Decreto Legislativo N° 1142. (10 de diciembre de 2012). Ley de Bases para la Modernización de las Fuerzas Armadas (10 de octubre de 2012). Normas Legales, N° 12289. Diario Oficial El Peruano, 11 de diciembre de 2012.

Decreto Supremo N° 012 2017-DE. (20 de diciembre de 2017). Política de Seguridad y Defensa Nacional. Normas Legales, N° 14332. Diario Oficial El Peruano, 22 de diciembre de 2017.

Lewis, James.(2004). Globalization and National Security: Maintaining U.S. Technological Leadership and Economic Strength. Center for Strategic & International Studies.

Orjeda, G et al. (2012). Nueva política e institucionalidad para dinamizar la CTI peruana. <https://franciscosagasti.com/descargas/eventos/ff-informe-comision-consultiva-cti.pdf>

Ley 30999. (26 de agosto de 2019). Ley de Ciberdefensa. Normas Legales, N° 15061. Diario Oficial El Peruano, 27 de agosto de 2019.

Páucar, Rolando. (2012) El Perú y la problemática de la ciencia, tecnología e innovación en las fuerzas armadas y su perspectiva del desarrollo y defensa nacional.

POLÍTICAS, CULTURAS, HEGEMONÍAS Y SEGURIDAD NACIONAL

POLITICS, CULTURES, HEGEMONIES AND NATIONAL SECURITY

PP. 43-52

Dennis Mardely Calderón Goicochea

Universidad Nacional de Cajamarca

46006548@caen.edu.pe

ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-7766-7530>

Licenciada en Turismo y Hotelería; ex regidora de la Municipalidad Provincial de Cajabamba. Tiene estudios concluidos en la maestría de Gerencia Social de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Recibido: 21 Jun 23

Aceptado: 18 Mar 24

Publicado: 30 Abr 24

Resumen

El presente texto, a partir de la implementación de los servicios de salud para combatir la pandemia del Covid-19 en poblaciones de las comunidades nativas, analiza las políticas, culturas y hegemonías de los órganos del Estado y su impacto negativo en la seguridad nacional por la profundización de la discriminación y los conflictos reivindicativos que generan violencia. Al final, se propone desde la perspectiva de la seguridad nacional, algunas pistas de solución para enfrentar la cultura hegemónica en el Perú.

Palabras claves: Políticas, cultura, hegemonías, Seguridad Nacional

Abstract

This text, based on the case: "implementation of health services to combat the Covid-19 pandemic in populations of native communities", analyzes the policies, cultures and hegemonies of State bodies and their negative impact on the national security due to the deepening of discrimination and the conflicts of demands that generate violence. In the end, it is proposed from the perspective of national security, some solution clues to face the hegemonic culture in Peru.

Keywords: Policies, culture, hegemonies, National Security

A partir de la implementación de los servicios de salud para combatir la pandemia del COVID-19 en poblaciones de las comunidades nativas desarrollada por el gobierno del Perú se analiza el derecho a la protección de la identidad étnica y cultural, las lecciones aprendidas de la pandemia del COVID-19.

Los “criterios políticos” en la implementación de los servicios de salud en las comunidades nativas, en este caso, hacen visibles la lógica de las políticas y culturas hegemónicas en el Perú que arrastramos por largos años y que revelan diversos riesgos que considero que constituyen para la seguridad nacional del Perú afectando a los Derechos Humanos, como objeto de la Seguridad Nacional y vinculado directamente con el fin supremo del estado consagrado en el artículo primero de la Constitución Política del Perú.

Derecho a la Protección de la Identidad Étnica y Cultural.

Nuestra Constitución Política reconoce y protege, en el ordinal 19 del artículo 2, el derecho a la identidad étnica y cultural como derecho humano fundamental.

Según la Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios del Ministerio de Cultura (2022), “Los pueblos indígenas u originarios son aquellos colectivos que tienen su origen en tiempos anteriores al Estado, que tienen lugar en este país o región, conservan todas o parte de sus instituciones distintivas, y que, además, presentan la conciencia colectiva de poseer una identidad indígena u originaria”. Asimismo, se señala que “se tiene información de 55 pueblos indígenas en el Perú, siendo 51 de la Amazonía y 4 de los Andes”, además de los “Pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial” (PIACI).

La “Cruel Pedagogía del Virus”.

Según Boaventura de Sousa Santos (2020), una de las lecciones del COVID – 19 es que las pandemias no matan tan indiscriminadamente como se cree. “Es evidente que son menos discriminatorias que otros tipos de violencia cometidos en nuestra sociedad contra una serie de grupos vulnerables”, como son las poblaciones campesinas o nativas. El Estado, es como una pandemia de discriminación silenciosa normalizada. “Solo mediante una nueva articulación entre los procesos políticos y civilizadores”, dice el autor, “será posible comenzar a pensar en una sociedad en la que la humanidad asuma una posición más humilde en el planeta en el que habita”. Esta “nueva articulación presupone un giro epistemológico, cultural e ideológico que respalde las soluciones políticas, económicas y sociales que garanticen la continuidad de una vida humana digna en el planeta”, que nos permita imaginar un hogar común y a los seres que la habitan con amor y respeto, a pesar de las diferencias.

Los “Criterios Políticos” en la Implementación de los Servicios de Salud en las Comunidades Nativas, en el Caso de la Pandemia hacen Visibles la Lógica de las Políticas y Culturas Hegemónicas en el Perú.

El 19 de agosto de 2021, se hicieron públicas las declaraciones de Antonio Quispe, asesor del Ministerio de Salud – MINSA, quien aseveraba que, “durante la anterior gestión (del MINSA), se “utilizó un criterio político” para favorecer (con vacunas) a ciertas regiones. Inmediatamente, el ex ministro de salud, Oscar Ugarte, declaró que “El ministro (actual) toma distancia de esas afirmaciones provocadoras”. También señaló “que la entrega de mayor número de dosis a las regiones de Tacna, Arequipa y Moquegua - de esta última es originario el ex presidente del Perú_, se debió al repunte de contagios y fallecidos en Arequipa, razón por la cual también se intervino en Tacna y Moquegua, debido a su cercanía.

Las disputas verbales públicas, sobre el uso político de las vacunas se relaciona con la política discriminatoria de salud que sufrieron las comunidades nativas del Perú, cuyas poblaciones estaban siendo arrasados y diezmados por la COVID ante la indiferencia del gobierno, hecho que fue percibido y denunciado como etnocidio ante la Organización de las Naciones Unidas - ONU por la Confederación de Organizaciones Indígenas de la Amazonía Peruana. Esta denuncia permitió evidenciar “que alrededor del 10% de los más de 20,000 casos de Covid-19 registrados hasta ese momento en el Perú estaban en el territorio amazónico del Perú, que ocupa el 62% de la superficie del país, con Loreto, la región más grande, como la tercera en número de contagios a nivel nacional”

(EFE, 2020) y, que no estaban siendo debidamente registrados debido a que en las estadísticas no recogían el origen étnico de los fallecidos.

De acuerdo a lo publicado en “Actualidad Ambiental” (2020), la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (Aidesepe) informó que “la demanda presentada contra el Gobierno peruano ante Naciones Unidas (ONU) por “desatención evidente y reiterada discriminación” en los planes para enfrentar al Coronavirus, fue aceptada” y que

Según informa Aidesepe en su sitio oficial, la ONU no solo atendió la solicitud, sino que la derivó a la alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet. “De acuerdo con su solicitud hemos remitido su comunicación a procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, relevantes, incluyendo la relatora especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU y el relator especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental de la ONU, para su información y consideración, así como el secretariado del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD).

Hasta el momento que se hizo pública la denuncia, las poblaciones originarias no habían sido considerados como prioridad en las estrategias de atención del sector salud, a pesar que constituían comunidades en alto riesgo por estar en juego la vida de sus integrantes, entre los que se encontraban pueblos de aislamiento voluntario o contacto inicial; tenían menor resistencia inmunitaria; carecían de acceso a atención hospitalaria y, estaban expuestos a un mayor riesgo de vulnerabilidad ante el avance de la minería informal, deforestación y tráfico de drogas, en sus territorios; como lo precisó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Los hechos descritos evidencian que la salud como totalidad responde a un propósito o fin que permite orientar la práctica y los servicios de salud en función de intereses y necesidades de individuos, grupos y clases sociales dentro de un modelo de sociedad o civilización que se persigue; y, que la atención de la emergencia o de las necesidades de salud, en general, implican (siempre han implicado) una serie de decisiones básicas de los tomadores de decisiones en función al nivel de poder que ostenten. Decisiones que pasan sobre (i). quien debe recibir y quien no (en cuestiones de política, urgencia o prioridad) la atención de salud (o la vacuna) requerida; (ii). Qué se les debe dar a cada uno (Servicios, medicinas, vacunas, entre otros y en qué cantidad y calidad). (iii). Con qué objetivos se les da a cada individuo o grupo los servicios médicos que necesitan. En qué condiciones se les otorga los servicios médicos. (iv). Cómo los diferentes individuos o grupos reciben y utilizan los servicios o recursos que se les entrega para enfrentar el problema de salud o la emergencia y, (v). que recursos (materiales o monetarios) se usarán para dar la atención médica que se necesita.

La omisión y retraso para implementar en territorios de comunidades nativas servicios oportunos de salud contra la Covid-19, evidencia decisiones de política y cultura hegemónica que, generalmente, niegan los tomadores de decisiones.

De este tipo de decisiones, realmente, depende si los servicios llegan o no, en qué nivel de calidad se otorgan a unos u otros. Negarlo implica no comprender o aceptar la relación que existe entre la salud, las políticas y las culturas hegemónicas. Ejemplo de lo dicho anteriormente es lo expresado por Ely Tangoa, presidente de la Coordinadora de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de la región San Martín (CODEPISAM), a 100 días de iniciarse la pandemia: “Nosotros nos sentimos abandonados por el Estado peruano, abandonados por el gobierno regional, porque ya paso más de 100 días y hasta ahora no se ha formado el comando COVID-19 Indígena en San Martín, ni siquiera se han implementado los centros de salud”.

Nadie puede dudar que detrás del abandono al que se refiere Tangoa, existen decisiones de naturaleza política que llevaron a las autoridades a priorizar la atención de las ciudades y dentro de estas de algunos grupos poblacionales y desatender (o por lo menos no priorizar) a las poblaciones indígenas. Si este tipo de decisiones no existieran, cómo entender entonces este abandono y exposición de los integrantes de los pueblos indígenas a la muerte, si el Perú suscribió y ratificó, en su oportunidad, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, instrumento jurídico internacional que mayor avance ha significado en términos del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. Es notorio a pesar de ser un proceso invisibilizado, que detrás de las decisiones de políticas de salud en el caso del COVID-19 y de no atender a las comunidades campesinas, nativas u otras, existe una disputa por la hegemonía entre los grupos de poder en tanto representantes de una cultura hegemónica y los grupos minoritarios representantes de culturas ya sea campesinas, indígenas o afrodescendientes; que se disputan los alcances y recursos de los servicios de salud o de lo que ellos consideran “salud”, necesarios para su sobrevivencia y desarrollo, sobrevivencia que depende del control estratégico de los recursos, en este caso, de salud, disputas que se cubren o justifican con diversos discursos o narrativas.

La exclusión y el abandono de pueblos indígenas de la consideración y acceso a los servicios de salud no es nuevo y no es accidental. Es histórico. Es un “asunto estructural”, como lo dice la dirigente nativa Miryam Yataco (2020): “Ya ha estado allí siempre la marginación, la exclusión, el racismo, en especial contra los Pueblos Amazónicos...Y la pandemia lo único que ha hecho es desnudar más esas inmensas inequidades”.

La discriminación cultural en general, y en el acceso a los servicios de salud en particular (en la pandemia), que sufren los pueblos indígenas o las comunidades campesinas se debe, fundamentalmente, a que las relaciones de hegemonía o poder de decisión sobre la salud les son o, mejor dicho, les ha sido siempre adversas. “Esta pandemia nos está quitando nuestros ancianos sabios”, dice Zebelio Kayap, líder Indígena de la Organización de Desarrollo de las Comunidades Fronterizas del Cenepa. Esto es un luto inmenso...Han sido, y son, verdaderas tragedias familiares”. Cuando analizamos la trascendencia de estas frases más allá de lo afectivo nos damos cuenta que los ancianos sabios murieron porque no existían servicios de salud en sus comunidades debido a que el gobierno o los tomadores de decisiones consideraron, anteriormente a la pandemia, priorizar la inversión en salud en ciertos lugares para atender a ciertas poblaciones a los que ellos, culturalmente consideran más importantes; pues nadie se creó el cuento, de que el estado o el sector Salud desconocían que entre los vulnerables, los más vulnerables, eran las comunidades indígenas, campesinas o pueblos originarios sin acceso a servicios de salud.

Jorge Pérez Rubio, presidente de la Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente (ORPIO) en abril de 2020 dijo: “Los pueblos indígenas siempre hemos estado en una situación difícil, en una permanente emergencia de salud”, resaltando también, que las cifras manejadas por el Ministerio de Salud (MINSA) respecto a los afectados por el COVID-19, no estarían visibilizando la realidad de los contagios en las comunidades. Según el líder citado, esto se debió a la discriminación del gobierno contra sus pueblos que no incluyó, siquiera, hasta esa fecha, la variable étnica en la contabilidad de los afectados y de los fallecidos.

Las Políticas y el Ejercicio de las Culturas Hegemónicas: Riesgo para la Seguridad Nacional del Perú.

Lo que puede hacer una cultura dominante es perverso. En este contexto, pertinentes y terribles, resultan las aseveraciones de David Rieff, en uno de sus relatos: “Para los serbios, los musulmanes han dejado de ser humanos”. Rorty, Richard (2000), asevera que la moraleja que hay que extraer de los relatos de Rieff, es que los asesinos y violadores serbios no creen estar vulnerando los derechos humanos. Pues esas cosas no se las están haciendo a congéneres humanos, sino a musulmanes. No están siendo inhumanos, sino que diferencian entre verdaderos humanos y pseudo humanos. “Están haciendo la misma distinción que hacían los cruzados entre humanos y perros infieles”. Los que se creen “humanos” no sólo creen que tienen derecho a matar a los que suponen que no lo son. También ostentan el poder de dejarlos morir. Eso ha ocurrido con los pueblos indígenas en el Perú y otros países de Latinoamérica, durante la pandemia del COVID-19; pues, a pesar de su llamado, el estado ha tenido una acción mínima para salvarlos.

A los integrantes de los pueblos indígenas, se les ha abandonado a su suerte, literalmente se los ha dejado morir, a pesar que las autoridades tenían pleno conocimiento del histórico abandono estatal y la ausencia de servicios adecuados de salud que les daba un estatus de extremadamente vulnerables al virus, que provocó que la CIDH exprese su preocupación por la ausencia, inclusive, de protocolos de prevención y atención sanitaria específicos para las poblaciones indígenas. Esto hace que la mayoría de los servicios médicos sean culturalmente inadecuados, pues no habían tomado en cuenta las prácticas de la medicina tradicional y su diversidad lingüística y cultural

Es claro entonces, que para el “conquistador” y para quienes racionalmente creen que son sus herederos se trata de un problema de civilización y barbarie: A los que hay que dejar morir, es a quienes por su singularidad cultural no son “iguales” a los que gobiernan el país. Con esta lógica inmoral los gobiernos han dejado morir a cientos de integrantes de las comunidades nativas y se han cruzado de manos antes los crueles asesinatos que los taladores y mineros y traficantes de drogas ilegales han realizado contra líderes de pueblos indígenas durante la pandemia.

Parece ser que los gobernantes de turno e incluso para la mayoría de peruanos, concentrados en Lima, no sentimos mayor afecto o preocupación por los integrantes de las comunidades nativas porque en el fondo nos consideramos superiores a ellos; en consecuencia, no los vemos como hermanos con quienes debemos solidarizarnos para salvar sus vidas mejorando la situación de salud sino más bien como seres inferiores que no nos afecta su muerte.

Como dice Zen (2007), analizando la violencia de la ilusión, “la identidad también puede matar y, matar desenfrenadamente”. Un sentido de pertenencia fuerte – y excluyente- a un grupo puede, en muchos casos, conllevar a una percepción de distancia y de divergencia respecto de otros grupos; o, que la solidaridad interna de un grupo puede contribuir a alimentar discordia entre grupos. Este criterio seguirá imperando si el gobierno opta por reformas o “maquillajes superficiales” de la salud a través de políticas cuyos operadores no se consideran parte de las comunidades campesinas, nativas o afrodescendientes u otros grupos culturales considerados minoritarios.

Cuando un estado asume la racionalidad uniformizante termina por imponer una cultura hegemónica como ha sucedido en el aspecto de salud en los últimos 40 años. Según Tubino (2008), “el Estado no es ajeno a la cultura hegemónica, es el órgano a través del cual esta cultura se transmite a toda la sociedad. El Estado-nación es excluyente de las otras culturas, no las representa, las folcloriza, las silencia”.

Para el Acuerdo Nacional (s/f), por la Política de Seguridad Nacional, el estado se compromete a “mantener una política que garantice la independencia, soberanía, integridad territorial y la salvaguarda de los intereses nacionales”. Tarea, que

involucra a la sociedad en su conjunto, a los organismos de conducción del estado, en especial a las Fuerzas Armadas, en el marco de la Constitución y las leyes. En tal sentido, nos comprometemos a prevenir y afrontar cualquier amenaza externa o interna que ponga en peligro la paz social, la seguridad integral y el bienestar general. Con este objetivo el estado: (a) fomentará la participación activa de toda la sociedad en su conjunto, en el logro de objetivos de la política de Seguridad Nacional; (b) garantizará la plena operatividad de las Fuerzas Armadas orientadas a la disuasión, defensa y prevención de conflictos, así como al mantenimiento de la paz; (c) impulsará la enseñanza de los conceptos básicos de la Seguridad Nacional en todos los niveles del sistema educativo nacional; (d) fomentará la participación activa en la protección de la Antártida, el medio ambiente, el desarrollo de la Amazonía y la integración nacional; y (e) mantendrá una estrecha coordinación entre el Sistema de Defensa Nacional y la política exterior para la definición y defensa de los intereses permanentes del estado.

La Política de Seguridad y Defensa Nacional, de acuerdo al el Decreto Supremo N° 037-2013-PCM, “proporciona lineamientos generales para estructurar, coordinar y armonizar los esfuerzos del Estado para hacer frente a las amenazas, preocupaciones y desafíos a la Seguridad Nacional”.

En el marco del contenido y alcance de la Política de Seguridad y Defensa Nacional, considero que toda política y/o cultura hegemónica, constituye un riesgo de Seguridad Nacional, principalmente por tres razones: (i). Profundiza la discriminación, (ii). agudiza los conflictos entre grupos, comunidades o pueblos y, (iii). genera violencia política. Asimismo, impide que se alcancen, de manera efectiva, los objetivos de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030, que son: Garantizar la defensa de los intereses nacionales destinados a la paz y seguridad internacional; garantizar el normal funcionamiento de la institucionalidad política-jurídica-social en el país; y, alcanzar las condiciones necesarias contribuyentes a la Seguridad Nacional.

Conclusiones

Las políticas y culturas hegemónicas que se mantienen invisibilizadas y, en muchos casos, normalizadas en la actuación del aparato estatal, ponen en riesgo la Seguridad Nacional del Perú.

Todos los niveles y poderes del estado deben respetar la identidad étnica y cultural como derecho fundamental;

Recomendaciones

Se requiere una reorganización del estado y reestructuración de la gestión pública para la implementación de una democracia real con participación de todos los ciudadanos, pueblos y comunidades nativas e indígenas en igualdad de condiciones;

Es necesario determinar nuevos roles en los espacios territoriales y de gobierno respetando los valores, organización y cultura de los pueblos originarios y comunidades nativas; y, la construcción de una nueva visión sistémica del desarrollo desde los espacios territoriales en los niveles micro, meso, macro y meta.

Referencias

- Actualidad Ambiental. (2020) *ONU acepta demanda de Aidesep contra el Gobierno por “desatención” ante COVID-19*. https://www.actualidadambiental.pe/onu-acepta-demanda-de-aidesep-contra-el-gobierno-por-desatencion-ante-covid-19/?fbclid=IwAR1b1WZbE_B1Eld-hdGf7GSfKXuAiKMrPW1yLmSXoM5-cJv8YG6cTgfk7RM
- Acuerdo Nacional. (s/f). *Políticas Nacionales*. <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/>
- Agencia EFE. (23 de abril de 2020). *Indígenas de la Amazonía acusan a Perú ante la ONU de “peligro de etnocidio”*. <https://es-us.noticias.yahoo.com/per%C3%BA-ampl%C3%ADa-emergencia-10-mayo-204616974.html?guccounter=1>
- Boaventura de Sousa Santos (2020). *La cruel pedagogía del virus*. <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/15543/1/La-cruel-pedagogia-del-virus.pdf>
- MINCUL (2022). *Base de datos de pueblos indígenas y originarios*. <https://bdpi.cultura.gob.pe/index.php/search/node?keys=piacihttps://bdpi.cultura.gob.pe/index.php/search/node?keys=piaci>

Diario Expreso. (19 de agosto de 2021). *Vocero del Minsa, Antonio Quispe: Hubo “criterio político” para la distribución de vacunas en la anterior gestión.*

<https://www.expreso.com.pe/actualidad/vocero-del-minsa-antonio-quispe-hubo-criterio-politico-para-la-distribucion-de-vacunas-en-la-anterior-gestion/>

Ministerio de Defensa (2023). *Política Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional.*

<https://www.gob.pe/institucion/mindef/informes-publicaciones/3212559-politica-nacional-multisectorial-de-seguridad-y-defensa-nacional-al-2030>.

Rorty, R. (s/f). *Derechos Humanos, Racionalidad y Sentimentalismo.*

<https://www.studocu.com/ca-es/document/universitat-pompeu-fabra/temes-fonamentals-de-la-filosofia/rorty-derechos-humanos-razionalidad-y-sentimentalismo/6816584>

Sen A. (2007). *Capacidades y libertad.*

https://www.researchgate.net/publication/44200822_Capacidades_y_libertad

CORRUPCIÓN CON MALA GESTIÓN PÚBLICA Y POSTMARXISMO: AMENAZAS ACTUALES CONTRA LA SEGURIDAD NACIONAL

**CORRUPTION WITH POOR PUBLIC MANAGEMENT AND POST
MARXISM: CURRENT THREATS AGAINST THE NATIONAL SECURITY**

PP. 53-67

Carlos Augusto Larco Espinoza

Universidad Católica Santa María de Arequipa

clarcoespinoza29@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8858-0657>

Abogado titulado por la Universidad Católica San Pablo de Arequipa Magíster en derecho de la empresa por la Universidad Católica Santa María de Arequipa. Ha cursado estudios de Operaciones de Paz de las Unidas impartido por el CECOPAZ-MINDEF.; Derecho Administrativo Sancionador por la Universidad de Valladolid – España; Derecho Administrativo por la universidad ESAN, y Gestión Pública por la Universidad del Pacífico. Fue el ganador del “Premio Gral Div José del Carmen Marín Arista - 2023”, en la categoría Nacional – Profesionales.

Recibido: 26 Ene 24

Aceptado: 11 Mar 24

Publicado: 30 Abr 24

Resumen

El presente ensayo busca exponer tres de los problemas más graves que aquejan nuestra realidad política actual: la corrupción, la mala gestión pública y el postmarxismo, los cuales, además, pueden ser catalogados como amenazas contemporáneas a la seguridad nacional del Perú. Asimismo, este tema encuentra su justificación en la actualidad socio-política de nuestro país, en la cual se viven, conflictos sociales que escalan hasta convertirse en escenarios de extrema violencia que pueden terminar provocando la pérdida de vida humanas. El objetivo del presente ensayo es entender el círculo vicioso formado por la corrupción, la mala gestión pública, la sensación de “privación relativa” de ciudadanos y la ideología postmarxista, el cual desencadena conflictos sociales que impactan negativamente a la seguridad nacional del Perú. Finalmente, se concluye que en mérito a la construcción de una cultura

peruana de paz se podrá luchar eficazmente contra la corrupción, la mala gestión pública y el postmarxismo, con el fin de ayudar a la consolidación de nuestra seguridad nacional.

Palabras claves: Corrupción, gestión pública, postmarxismo, privación relativa, conflictos sociales.

Abstract

This essay seeks to expose three of the most serious problems that afflict our current political reality: corruption, poor public management and post-Marxism, which, in addition, can be classified as contemporary threats to the national security of Peru. Likewise, this issue finds its justification in the current socio-political situation of our country, in which social conflicts are experienced that escalate to become scenarios of extreme violence that can end up causing the loss of human life. The objective of this essay is to understand the vicious circle formed by corruption, poor public management, the feeling of “relative deprivation” of citizens and post-Marxist ideology, which triggers social conflicts that negatively impact the national security of Peru. Finally, it is concluded that by building a Peruvian culture of peace, it will be possible to effectively fight corruption, poor public management and post-Marxism, in order to help consolidate our National Security.

Keywords: Corruption, public management, post Marxism, relative deprivation, social conflicts.

Muchas veces los peruanos nos enteramos, gracias a la prensa, de la existencia de conflictos sociales que, a veces se convierten en escenarios de protestas sociales, los cuales desembocan en violentas manifestaciones que llegan a cobrar, incluso, vidas humanas. Sin embargo, pocas veces hacemos un ejercicio intelectual sesudo para determinar cuáles pueden ser las causas de dichos escenarios violentos que atentan contra la paz social y el desarrollo de nuestro país.

El presente trabajo busca contribuir en la determinación de los factores que suscitan las sensaciones de privación relativa en los individuos, que terminan convirtiéndose en auténticos conflictos sociales y que degeneran en escenarios violentos capaces de amenazar nuestra seguridad nacional.

A nuestro entender, tres de los elementos que representan mayor amenaza contemporánea contra la seguridad nacional, son la corrupción, la mala gestión pública y la ideología post-marxista. Dichos factores contribuyen a la generación de un círculo vicioso en el que la corrupción con la mala gestión pública, permiten el nacimiento de la sensación de privación relativa en cierto grupo de peruanos. Dicha privación relativa es propiciada y utilizada por la ideología postmarxista para catalizar la existencia de los conflictos sociales con el fin de permitir a ciertos grupos políticos acceder o mantenerse en el poder político en el Perú.

Finalmente proponemos como un antídoto contra las amenazas a la Seguridad nacional ya mencionadas, la construcción de una cultura peruana de paz en la que quede desterrada de nuestro paradigma cultural, la equivocada noción de que la corrupción y la mala gestión pública son hechos que deben ser considerados normales dentro de nuestro aparato público. Asimismo, dicha cultura de paz deberá tener como pilar fundamental la capacidad de presentar argumentos prácticos y disuasivos en contra de las ideas postmarxistas que propician y utilizan oportunamente escenarios dialécticos o contradictorios en nuestra sociedad.

La Seguridad Nacional y sus Elementos Configuradores

Para conocer lo que se entiende por seguridad nacional podemos tomar como referencia el aspecto jurídico y el ámbito doctrinario de dicho término. Jurídicamente, nuestra Constitución Política, en su Capítulo XII, nos habla de la seguridad y la defensa nacional, estableciendo –en el artículo 163– que el estado garantiza la seguridad de la nación mediante el Sistema de Defensa Nacional. Asimismo, el artículo 164 establece que la dirección, la preparación y el ejercicio de la defensa nacional se realizan a través de un sistema cuya organización y cuyas funciones están determinadas por la ley, siendo el presidente, quien dirige el Sistema de Defensa Nacional (Constitución Política del Perú. 29 de diciembre de 1993), que es el conjunto de normativas, actos procedimentales, herramientas y componentes del Estado, que se encuentran dirigidos a asegurar la s(Decreto Legislativo N° 1129. Decreto Legislativo que regula el Sistema de Defensa Nacional. 05 de diciembre de 2012).

En la doctrina entendemos por defensa nacional al

conjunto de previsiones y acciones que el estado, a través del gobierno, en todos sus niveles, genera y ejecuta de manera permanente y oportuna, para enfrentar las amenazas, así como contribuir a reducir las preocupaciones a fin de garantizar la seguridad nacional (CAEN-EPG, 2021, p.50)

De otro lado, podemos entender como seguridad nacional a la

situación que alcanza el estado, en la que tiene garantizada la Independencia, Soberanía e Integridad Territorial, el Estado Constitucional Democrático de Derecho, la paz social y los intereses nacionales; así como la protección de la persona humana y los derechos humanos, mediante acciones de carácter multisectorial en todos los niveles de gobierno, que permitan hacer frente a las amenazas y preocupaciones con la finalidad de crear las condiciones para alcanzar mayores niveles de Bienestar General y propiciar el Bien Común (CAEN-EPG, 2021, p.41).

Podemos decir, entonces, que en un Estado Constitucional Democrático de Derecho, en el cual se protegen y garantizan los derechos fundamentales de la persona humana con el fin de asegurar la consecución de los intereses nacionales que se convierten en la vía para lograr la justicia y el bien común en la sociedad, existe una piedra angular que debe ser protegida, al configurarse en un elemento central de la seguridad nacional y a su vez en un instrumento que se encarga de garantizar la protección y respeto del resto de componentes de la doctrina de seguridad y defensa nacional. Esta piedra angular del Estado Constitucional Democrático de Derecho es la Constitución Política.

La Deficiente Gestión Pública y la Corrupción en el Estado

La escuela de gestión pública de la Universidad del Pacífico ha elaborado un informe denominado “Los objetivos de desarrollo sostenible en el Perú. Informe nacional: Perú 2022”, con el fin de medir los avances de la gestión pública del Estado peruano en relación a los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030 de la ONU. Los resultados de dicho informe nos servirán para exponer la situación de la gestión pública en nuestro país.

Algunos objetivos de desarrollo sostenible que son analizados en el informe de la Universidad del Pacífico son *(i)* el fin de la pobreza, *(ii)* la Salud y el bienestar, *(iii)* la Educación de calidad, y *(iv)* la Paz, la justicia y las Instituciones Sólidas.

Respecto a la pobreza en el Perú, debido a los avances sostenidos en materia económica, la proporción de la gente viviendo en pobreza extrema disminuyó del 16.4% en 2004 al 4.3% en el 2014. Sin embargo, dicho porcentaje aumentó a raíz de la pandemia, pasando de 2.9% en el 2019 a 5.1% en el 2020. Asimismo, en el 2021, el porcentaje de gente en pobreza extrema fue 4.1%. (EGP de la Universidad del Pacífico, 2022)

De otro lado, en el tema de la Salud, el Perú ha sido uno de los países más afectados por la crisis sanitaria del COVID-19. En 2021, más de doscientas mil personas fallecieron a causa de dicha enfermedad, en una población de aproximadamente treinta y cuatro millones, por lo cual, el Perú fue el país con la tasa de mortalidad per cápita –por el COVID-19– más alta del mundo. (EGP de la Universidad del Pacífico, 2022)

Respecto a la educación, durante la pandemia, el Perú fue uno de los países que más tiempo mantuvo sus escuelas totalmente cerradas. Aún no se cuantifican los efectos del prolongado cierre de escuelas en el país, pero es muy posible que se hayan profundizado las desigualdades preexistentes, en temas de aprendizaje, así como en el aspecto socioemocional y nutricional. (EGP de la Universidad del Pacífico, 2022)

Por otro lado, en el Perú, la inseguridad y la corrupción se han erigido como los principales problemas que afectan a los ciudadanos. De hecho, el 42% de peruanos cree que la principal causa de inseguridad es la ineficiencia y la corrupción del sistema judicial, lo cual repercute en la consolidación de sociedades pacíficas y en la percepción de la justicia (EGP de la Universidad del Pacífico, 2022).

En relación a los problemas de corrupción que aquejan a nuestro país, la Contraloría General de la República ha elaborado un documento de investigación titulado “Incidencia de la corrupción y la inconducta funcional, 2021”, tomando como referencia el detrimento económico estimado por el Sistema Nacional de Control a los gastos ejecutados en el periodo 2018 al 2021 (Contraloría General de la República, 2022).

Los resultados de dicho trabajo sugieren que el total de perjuicio económico por actos de corrupción e inconducta funcional en el Perú durante el año 2021 asciende al valor de 24 mil 262.9 millones de soles. De dicho monto de dinero, a nivel de gobierno, el nacional representa un 56.5%, el regional un 36.4% y el local un 18%. Al interior del gobierno nacional, clasificando a las entidades por su sector institucional, las entidades del sector transportes generan mayor daño patrimonial: 30.2%, seguidas de las entidades del sector educación: 17.5% y salud: 14% (Contraloría General de la República, 2022).

Por tanto, podemos decir que los estudios presentados avalan la existencia de una pésima gestión pública al interior de nuestro estado, la cual se encuentra acompañada de actos de corrupción, tanto al interior del aparato público, como fuera de éste cuando se interactúa con el sector privado, generando, pérdidas millonarias en detrimento de todos los peruanos.

Como resultado de la corrupción y la deficiente gestión pública al interior del estado, los individuos pueden percibir como frustradas sus oportunidades de acceder a la realización de determinados intereses (como son el acceso a la educación, a la salud de calidad, o lograr la erradicación de la pobreza), creándose –en ciertos grupos– una determinada expectativa de satisfacción de intereses que debe ser colmada por el estado. Al no producirse dicha satisfacción de expectativas se produce una privación relativa en el pensamiento de un país, la cual puede terminar convirtiéndose en el fundamento de un conflicto social capaz de impactar negativamente en la seguridad nacional.

En otras palabras, el caldo de cultivo para el inicio de un conflicto social lo encontramos dentro de un grupo de personas viviendo una privación relativa, la cual podemos conceptualizar como el resultado de la discrepancia entre la expectativa de satisfacción –a través del estado– de ciertos intereses que tienen determinados individuos y la escasa respuesta pública para permitir que dichos individuos logren alcanzar tales intereses (Gurr, 1974).

Los Conflictos Sociales como Herramientas de Empoderamiento del Postmarxismo en Nuestra Sociedad

Cuando hablamos de la existencia de un conflicto social estamos haciendo referencia a un desacuerdo producido debido a una o más contradicciones entre las personas, el cual se caracteriza por persistir en el tiempo y enfrentar a un grupo grande de individuos. (ACNUR, 2023). En otras palabras, podemos decir que el conflicto social es un proceso complejo a través del cual diversos grupos humanos perciben que sus posiciones sufren contradicción en determinado momento, siendo dicha circunstancia el caldo de cultivo para un escenario violento (Defensoría del Pueblo, 2023) capaz de impactar negativamente en la seguridad nacional de un estado.

De acuerdo al artículo denominado “Diez tesis sobre el conflicto social en América Latina”, publicado por la CEPAL, el estado es una

pieza fundamental en la interrelación entre el poder y el conflicto, pero tiene limitada capacidad de gestionar y resolver los conflictos sociales debido a las ineficiencias de su burocracia, la ineffectividad de su sistema legal, la escasa credibilidad de sus gobiernos y problemas crónicos de corrupción” (Calderón, 2012).

Por tanto, podemos concluir que el conflicto social puede ser interpretado como la consecuencia natural ante la ineficiencia del estado, que además de no practicar una efectiva gestión pública que garantice el desarrollo digno de todos los individuos, se encuentra disminuido por una enorme burocracia y la gran corrupción. Ergo, es válido considerar que los conflictos sociales dentro de nuestro país conforman un fenómeno que no va a dejar de escalar en relevancia política hasta que todos los

ciudadanos tengan las mismas oportunidades para alcanzar la consecución de sus proyectos de vida dentro de un ambiente en el que se garantice la seguridad nacional.

Pero, ¿cabe la posibilidad de que las protestas sociales, como expresión de conflictos sociales, sirvan como un medio para que determinados grupos políticos –embanderados con el pensamiento postmarxista– atenten contra la paz social y el Estado Constitucional Democrático de Derecho con el fin de acceder o mantenerse en el poder? Para responder esta pregunta analizaremos brevemente las protestas sociales acaecidas en nuestro país a comienzos del año 2023.

Recuento de las Protestas Sociales Desarrolladas en el Perú a Comienzos del Año 2023.

Consideramos pertinente analizar las protestas sociales ocurridas en el país, desde el 07 de diciembre de 2022 hasta el 06 marzo de 2023, con motivo del golpe de estado practicado por Pedro Castillo, el cual produjo que Dina Boluarte asumiera la presidencia de la república.

Como sabemos, la protesta es una acción individual o colectiva que tiene por finalidad expresar ideas o valores de disenso, oposición y/o reivindicación, la cual se encuentra interconectada con la libertad de expresión y el derecho de reunión. Por tanto, podemos decir que el ejercicio de la protesta, es un derecho asociado a la defensa de los derechos humanos, así como a la promoción y a la defensa de la democracia. (Defensoría del Pueblo, 2023)

El informe defensorial N° 190, señala que las acciones de violencia, que más resaltaron, fueron las siguientes: enfrentamiento con miembros de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas, bloqueo de caminos, toma de aeropuertos, ataque a instituciones públicas, daños a la propiedad privada y pública, así como al desabastecimiento de combustible y otros insumos para el correcto funcionamiento de los servicios públicos (Defensoría del Pueblo, 2023).

De este modo, se puede apreciar que las protestas sociales objeto de análisis, lejos de haber sido una vía de expresión democrática del disenso de ciudadanos con la coyuntura política del país, más bien significaron un escenario donde se propició un ataque frontal contra diversos elementos que configuran la Seguridad nacional, como lo son el Estado Constitucional Democrático de Derecho, la paz social y los intereses nacionales, así como la protección de la persona humana y los derechos humanos.

Asimismo, la Defensoría del Pueblo ha podido establecer que las demandas de los protestantes eran nuevas elecciones generales, el cierre del Congreso de la República, una asamblea constituyente para una nueva constitución política, la renuncia de la presidente Dina Boluarte y la liberación del Pedro Castillo. (Defensoría del Pueblo, 2023).

Ergo, tras analizar cada una de las exigencias planteadas durante las protestas sociales, podemos concluir que algunas de estas no buscaron reivindicar derechos garantizados en nuestro Estado Constitucional Democrático de Derecho, o expresar la desaprobación social respecto a la corrupción en el aparato público que representa un obstáculo, tanto al proyecto de vida de todos los peruanos, así para el fortalecimiento de nuestra frágil democracia.

Al menos, dos de las consignas fundamentales en las protestas sociales fueron mantener en el poder a ciertos grupos políticos (liberación de Pedro Castillo), o en todo caso, permitir el acceso al poder a nuevos grupos políticos (asamblea constituyente para una nueva constitución). Esto sin importar poner en riesgo la vida de seres humanos, la paz social dentro de nuestro país y los intereses nacionales, a través de un ataque frontal contra el Estado Constitucional Democrático de Derecho.

En este punto, cabe preguntarnos cuál ha sido el elemento ideológico que pudo ser capaz de aglutinar dentro de una misma protesta social a organizaciones de pueblos indígenas, a la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP), al MOVADEF (Defensoría del Pueblo, 2023) y a otros individuos que se autodenominaban “luchadores sociales”.

Desde nuestro punto de vista, la ideología aglutinante de estos y otros grupos de individuos fue el pensamiento postmarxista, el cual sirve de instrumento catalizador de “privaciones relativas” de diversa índole convirtiéndolas en conflictos sociales, con el fin de permitir mantener en el poder y/o acceder al mismo a ciertos grupos políticos. Por esta razón analizaremos al postmarxismo y su amenaza a la seguridad nacional de nuestro país.

El Postmarxismo como Ideología Catalizadora de Conflictos Sociales y su Amenaza a la Seguridad Nacional

Para entender a la ideología postmarxista, es preciso identificar los elementos esenciales de su génesis; la ideología marxista, la cual fue creada por el filósofo Karl Marx en el siglo XIX. Dicha ideología tuvo como base de inspiración a la dialéctica hegeliana. En otras palabras, la dialéctica de Hegel sirvió como punto de partida para la creación de la teoría del radicalismo basada en la revolución proletaria de Marx (Sabine, 1945).

Hegel se dedicó a estudiar la historia, así como su relación con el resto de hechos acaecidos en la sociedad pasibles de ser estudiados. Se puede decir que hubo un elemento de primaria importancia en la filosofía política de Hegel: la dialéctica o contradicción, la cual era usada por dicho pensador como un método capaz de producir conclusiones nuevas al momento de analizar el desarrollo de la historia (Sabine, 1945). Hegel pensaba que en el ser de las cosas se infería el poder de la diferenciación

y la desigualdad, lo cual generaba una dialéctica, en razón de que la diferencia supone oposición y esta se revela siendo pura contradicción (Gómez Pin, 2019).

En resumidas cuentas, cuando utilizamos la dialéctica hegeliana, entendemos que para que la historia se desarrolle deben aparecer fuerzas que se contradigan, de cuyo choque se generará una nueva circunstancia dialéctica, y así en adelante. De esta manera, el desarrollo de la historia se produce como consecuencia de la aparición de contradicciones. En términos filosóficos, se dirá que a toda tesis corresponde una antítesis, las cuales resultan superadas por una síntesis (Márquez & Laje, 2021).

El marxismo utilizará su propia dialéctica materialista, utilizando la noción de contradicción de ideas, propuesta por la dialéctica hegeliana, con el fin de aplicarla al mundo de las fuerzas de producción, de cuyo seno se generan las relaciones empleador-empleado (Márquez & Laje, 2021), pues según Marx el análisis de la historia del hombre tenía como génesis al materialismo o producción, convirtiéndose dicho factor en el fundamento generador de historia (Bermudo, 2019). Manifestándose lo mencionado en vínculos legales de propiedad y en el nacimiento de clases sociales que se relacionarán a través de la contradicción, reconociéndose una clase explotada y oprimida (el proletariado) y otra clase que explota y oprime (la burguesía) (Márquez & Laje, 2021).

Para Marx, la contradicción histórica que empujaría el cambio social sería la lucha de clases, y el factor determinante, finalmente, sería la obtención del poder por parte del proletariado (Sabine, 1945), el cual tendrá una esencial encomienda de cara a la historia de la humanidad: promover una revolución en la que se destruirá la propiedad privada, para así dismantelar la división de clases sociales, para finalmente liberar a la humanidad (Márquez & Laje, 2021).

En otras palabras, como resultado de la pugna o contradicción entre la burguesía como clase dominante (la “tesis” de un momento histórico) y el proletariado como clase dominada (presentada como la “antítesis” de la burguesía), se generará, tras la revolución proletaria, la síntesis de dicha circunstancia histórica dialéctica materialista, produciéndose el final de la historia conocida con el consecuente advenimiento del comunismo: la sociedad sin clases, sin política, sin Estado y sin religión esencialmente (Márquez & Laje, 2021).

Posteriormente, Lenin, con el objetivo de instaurar una revolución marxista en Rusia, desarrolló el concepto de “hegemonía” con el fin de aglutinar, mediante una alianza de clases, en un solo poder revolucionario, al proletariado y al campesinado contra una burguesía que a su vez se encontraba sometida en un régimen feudal, erigiéndose la clase proletaria rusa como clase dirigente de las demás clases con orden subalterno (esencialmente los campesinos), generándose entre dichas clases una alianza política revolucionaria, la cual, sin embargo no cambiaría la identidad de las clases objeto de

alianza, resumiéndose el concepto de “hegemonía leninista” en la siguiente máxima: “golpear juntos, marchar separados” (Márquez & Laje, 2021).

Años después, Antonio Gramsci (filósofo marxista del siglo XX) desarrolló el concepto de hegemonía dejado por Lenin, planteando la necesidad de generar una unión más fuerte entre el proletariado y los campesinos, en el marco de la lucha contra el capitalismo (Márquez & Laje, 2021). De esta manera, para Gramsci, la hegemonía del proletariado se conseguiría cuando exista consenso con las masas campesinas, lo cual será logrado cuando se comprenda, incorpore y se planteen las exigencias de los campesinos a fin de ir más allá de la simple alianza revolucionaria pasajera propuesta por Lenin (Laje, 2022), resultando de ello una nueva voluntad revolucionaria de corte popular (Márquez & Laje, 2021).

Así llegamos a la época contemporánea, cuando diversos pensadores, entre los que destacan Ernesto Laclau y Chantal Mouffe, han generado ideas vitales para la subsistencia del pensamiento marxista, construyendo así el “postmarxismo”, el cual busca adecuar al marxismo en el nuevo mundo que se originó luego del fracaso de la URSS (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (Márquez & Laje, 2021).

El aporte de Laclau y Mouffe al pensamiento postmarxista consiste en deconstruir (desarmar y reemplazar) conceptos del marxismo clásico, como es el caso de la palabra “hegemonía”. Para Laclau y Mouffe, el concepto de “hegemonía”, deja su concepción clásica, convirtiéndose en un proceso bajo el cual fuerzas sociales diferentes entre sí, se articulan. Dicha articulación, para ser hegemónica, debe generarse gracias a un antagonismo social caracterizado por el conflicto. De esta manera, dichas fuerzas sociales distintas, aunque no revistan naturaleza económica, se unen, a través del postmarxismo, con el fin de potenciarse en el contexto de conflictos, frente a un adversario común: el capitalismo liberal (Márquez & Laje, 2021). De esta forma, la lucha de clases es desplazada por otra lucha en la que la identidad de los combatientes se trabaja políticamente y culturalmente, exacerbando diversos antagonismos sociales, que van más allá del desgastado antagonismo de clase, abarcando nuevos temas como son el feminismo, el racismo, el indigenismo, el género, el ecologismo, etcétera (Laje, 2022).

En el caso del Perú, principalmente entre las décadas del ochenta y del noventa, hemos sido testigos de una de las etapas más sangrientas en nuestro país, la cual fue desencadenada por miembros de los grupos terroristas Sendero Luminoso y MRTA, los cuales tuvieron como fundamento ideológico central al marxismo. Actualmente en la zona del VRAEM se está librando una lucha por parte del Estado con el fin de erradicar al “narco-terrorismo” (que no es otra cosa que la alianza creada entre Sendero Luminoso y el narcotráfico). Sin embargo, el “narco-terrorismo” no es la única forma mediante la cual la ideología marxista se mantiene vigente en nuestro país. El postmarxismo está

calando cada vez más hondo en nuestra sociedad, a través del amalgamiento de luchas sociales diversas, las cuales se han convertido en expresiones contemporáneas de un remozado marxismo (Márquez & Laje, 2021), que de acuerdo al análisis realizado a las protestas sociales acaecidas a comienzos del año 2023, sólo busca permanecer en el poder o abrirse paso hacia éste, teniendo como fundamento la agitación de masas y la violencia a través de conflictos sociales que escalan hasta convertirse en reales amenazas a la seguridad nacional, utilizando las contradicciones sociales latentes o manifiestas, volviendo a los individuos con privaciones relativas en clientes políticos dispuestos a atentar contra la paz social y la estabilidad del Estado Constitucional Democrático de Derecho.

A nuestra consideración, la ideología postmarxista es una amenaza al desarrollo de nuestro país debido al potencial destructivo que dicho pensamiento tiene contra los elementos constitutivos de la seguridad nacional, como lo son, la paz social, los intereses nacionales, el Estado Constitucional Democrático de Derecho, así como la defensa de la persona humana y los derechos humanos.

Respecto a la paz social y los intereses nacionales, el postmarxismo es capaz de amenazarlos y destruirlos porque cataliza y capitaliza –a su favor– los conflictos sociales para que ciertos grupos puedan acceder al poder político o se mantengan en él, sin importar quebrar la paz del resto de peruanos, atentando contra la democracia, la justicia, el desarrollo humano sostenible y la solidaridad, recurriendo muchas veces a la premisa de “marchar separados, pero golpear juntos” de Lenin.

Respecto al Estado Constitucional Democrático de Derecho, a la luz de las últimas protestas sociales acaecidas a comienzos del año 2023 en Perú, podemos concluir que para el postmarxismo, el Estado Constitucional Democrático de Derecho debe ser respetado, mientras los contextos políticos democráticos no atenten contra sus intereses particulares (acceder al poder político o mantenerse en él), caso contrario, bajo su ideología, es permitido propiciar escenarios en los que es permisible atacar a miembros de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas, además de bloquear caminos, tomar aeropuertos y atacar propiedad pública y privada (Defensoría del Pueblo, 2023).

Respecto a la protección de la persona humana y de los derechos humanos, podemos decir que la defensa de la persona y de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del estado. A la luz de nuestra constitución política, ontológicamente hablando, es tan digno un manifestante como lo es un miembro de la Policía Nacional del Perú o de las Fuerzas Armadas. Sin embargo, el postmarxismo no se ocupa de proteger a la persona humana y a la consecución de su proyecto de vida en libertad, sino que busca canalizar las contradicciones entre las personas sin importar tener que enfrentarlas entre sí. De esta manera, podemos concluir que, para el postmarxismo, la persona humana no es más que un instrumento utilizado por grupos políticos con el fin de acceder al poder político o permanecer en él. Para dichos grupos políticos los derechos humanos deben ser respetados siempre que los contextos

políticos democráticos no atenten contra sus intereses particulares, caso contrario se encuentra justificado el propiciar espacios en los que se pueda amenazar el derecho a la vida y las libertades fundamentales de todos los individuos.

Finalmente, debemos recordar que la seguridad nacional y el desarrollo nacional, son dos pilares que sostienen el bienestar general y el bien común, pero, ¿Cómo alcanzar el bienestar general y el bien común en nuestro país, si se catalizan las contradicciones sociales, fomentando el enfrentamiento entre peruanos? No debemos olvidar que sin paz social no hay ambiente de desarrollo nacional, tanto en el ámbito político, como en el aspecto social y económico en el que la persona humana sea capaz de desenvolverse armónicamente, de acuerdo a sus capacidades, para transformarse a sí mismo, tal como a la realidad que le circunda (Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional, 2015).

La Construcción de una Cultura Peruana de Paz: el Antídoto Contra las Amenazas Actuales a Nuestra Seguridad Nacional

El presente de un estado se encuentra íntimamente vinculado a su pasado histórico y, a su vez, determina el futuro que éste puede asegurar a su población. Por esta razón consideramos necesario que los peruanos conozcan de su realidad política, con el fin de generar una identidad contemporánea, lo cual coadyuvará a la construcción de una cultura peruana de paz.

La realidad política actual puede tener un sin número de modos de ser analizada. Sin embargo, consideramos que deben conocerse impostergablemente tres aspectos que marcan la agenda política de nuestro país, que a su vez representan tres amenazas contemporáneas a la seguridad nacional del Perú.

La primera amenaza contra nuestra seguridad nacional es la corrupción. Los peruanos debemos ser capaces de reconocer con mente crítica que, dentro de nuestra historia contemporánea, la corrupción se ha convertido en un mal endémico que está carcomiendo las instituciones del aparato público, sin importarles la tendencia ideológica de los gobernantes de turno.

En segundo lugar, los peruanos debemos ser capaces de identificar un gran padecimiento institucional, ya que adolecemos de un estado ineficiente, cuyas fragilidades no solo se han visto expuestas durante la pandemia del COVID-19, sino que éstas existen desde hace varios decenios atrás. No hace falta ser un experto historiador para reconocer que nuestro estado ha sido –desde siempre– centralista y que no ha sabido garantizar la igualdad de oportunidades a todos los peruanos, sin excepción.

Asimismo, resulta relevante reconocer como un tercer elemento contemporáneo que amenaza la seguridad nacional de nuestro país, al pensamiento marxista clásico y contemporáneo (postmarxismo). Históricamente el marxismo en el Perú ha tenido una innegable expresión sangrienta

por medio de los actos terroristas de Sendero Luminoso y del MRTA, que cobraron la vida de miles de peruanos inocentes. Actualmente el post-marxismo (que no es otra cosa que un marxismo deconstruido y adaptado a los tiempos actuales), también representa una grave amenaza a los elementos configuradores de la seguridad nacional, tal y como ya se pudo ver anteriormente.

En base al conocimiento de nuestra realidad política actual, seremos capaces de construir una nueva identidad nacional contemporánea en el Perú, lo cual será útil para la generación de una cultura de paz que propicie el desarrollo de nuestro país.

Creemos que los elementos esenciales de esta identidad nacional contemporánea deben ser, en primer lugar, una actitud común en contra de la corrupción y el deficiente obrar del aparato público y, en segundo lugar, una disposición a internalizar contraargumentos prácticos que resten campo de acción al marxismo clásico y contemporáneo (postmarxismo) en el pensamiento colectivo de nuestro país.

Finalmente, sólo a través del conocimiento de nuestra realidad política y mediante la creación de una identidad nacional contemporánea, seremos capaces de construir una cultura paz atendiendo a las características particulares del Perú. Dicha cultura peruana de paz debe ser el fundamento que impulse a los peruanos a combatir fervientemente contra la realidad que atraviesa el aparato público, caracterizada por una mezcla de corrupción y mala gestión. Asimismo, deberá tener como eje central a la persona humana, tomada en cuenta como fin en sí mismo, con derecho a desarrollarse en un ambiente pacífico en el que el aparato estatal garantice la existencia de igualdad de oportunidades para que todos puedan lograr sus proyectos de vida. Por ello resulta impostergable que se presente resistencia contra el pensamiento marxista (clásico y contemporáneo) que no sólo deshumaniza a la persona humana, sino que además la instrumentaliza, usándola como un mero ingrediente de ciertas fuerzas sociales en conflicto, las cuales son movilizadas para que ciertos grupos accedan o se mantengan en el poder político.

Conclusiones

La pandemia del COVID-19 ha desnudado y expuesto la mala gestión del Estado peruano al momento de luchar contra los índices de extrema pobreza y asegurar a todos sus ciudadanos el acceso a una salud y educación de calidad. Asimismo, la corrupción actualmente es un mal endémico que carcome las débiles estructuras de nuestra democracia, sin importar los grupos e ideologías políticas que puedan ejercer el poder en el Perú.

La mala gestión pública y la corrupción son capaces de provocar la sensación de privación relativa en determinados grupos de peruanos. Dicha sensación puede escalar hasta convertirse en conflictos sociales que finalmente pueden degenerar en escenarios violentos que amenazan la paz social y el desarrollo de nuestro país. Por esta razón, la mezcla de mala gestión pública y de corrupción en el estado, son una amenaza contemporánea a la seguridad nacional del Perú.

Si bien es posible que existan conflictos sociales legítimos, como los que nacen de la frustración generalizada ante la corrupción y la mala gestión pública del estado, también es factible que muchos conflictos sean propiciados y utilizados convenientemente por determinados grupos políticos embanderados con el pensamiento postmarxista, con el fin de acceder o mantenerse en el poder, sin importar el atentar contra la paz social, el Estado Constitucional Democrático de Derecho, el bien común y el desarrollo nacional.

La ideología postmarxista, al tener como elemento central al marxismo clásico, es una amenaza directa a la seguridad nacional de nuestro país debido al potencial destructivo que dicho pensamiento tiene contra los elementos constitutivos de nuestra democracia, como lo son, la paz social, el Estado constitucional de derecho, así como la defensa de la persona humana y los derechos humanos. No debemos olvidar que sin paz social no hay ambiente de desarrollo nacional, tanto en el ámbito político, como en los aspectos social y económico.

Sólo a través del conocimiento de nuestra realidad política y mediante la creación de una identidad nacional contemporánea, seremos capaces de construir una cultura paz atendiendo a las características particulares del Perú. Dicha cultura peruana de paz debe ser el fundamento que impulse a todos los peruanos a combatir fervientemente contra la realidad que atraviesa el aparato público, caracterizada por una mezcla de corrupción y mala gestión. Asimismo, deberá tener como eje central a la persona humana, tomada en cuenta como fin en sí mismo, con derecho a desarrollarse en un ambiente pacífico en el que el aparato estatal garantice la existencia de igualdad de oportunidades para que todos puedan lograr sus proyectos de vida. Por ello resulta impostergable que se presente resistencia contra el pensamiento marxista (clásico y contemporáneo) que no sólo deshumaniza a la persona humana, sino que además la instrumentaliza, usándola como un mero ingrediente de ciertas fuerzas sociales en conflicto, las cuales son movilizadas para que ciertos grupos accedan o se mantengan en el poder político.

Referencias

ACNUR. (24 de septiembre de 2023). www.eacnur.org. Obtenido de

https://eacnur.org/es/blog/conflicto-social-que-es-y-efectos-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst

- Bermudo, J. (2019). Marx: Del ágora al mercado. Barcelona: Bonallettera Alcompas, S.L.
- Calderón G., F. (2012). Diez tesis sobre el conflicto social en América Latina. Revista CEPAL 107, 7-30.
- Centro de Altos Estudios Nacionales. (2021). Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional. Lima, Perú.
- Constitución Política del Perú. 29 de diciembre de 1993. (Perú).
- Contraloría General de la República. (2022). Incidencia de la corrupción y la inconducta funcional, 2021. Documento de Investigación, Lima, Perú.
- Decreto Legislativo 1129. Decreto Legislativo que regula el Sistema de Defensa Nacional. 05 de diciembre de 2012. (Perú).
- Defensoría del Pueblo. (2023). Informe defensorial N° 190: Crisis política y protesta social: Balance defensorial tras tres meses de iniciado el conflicto (Del 07 de diciembre de 2022 al 06 de marzo de 2023). Lima, Perú.
- Defensoría del Pueblo. (24 de septiembre de 2023). https://www.defensoria.gob.pe/areas_tematicas/paz-social-y-prevencion-de-conflictos/#:~:text=El%20conflicto%20social%20es%20un,que%20podr%C3%ADa%20derivar%20en%20violencia
- EGP de la Universidad del Pacífico. (2022). Los objetivos de desarrollo sostenible en el Perú. Informe Nacional: Perú 2022. Lima, Perú.
- Gómez Pin, V. (2019). Hegel: Lo real y lo racional. Barcelona: Bonallettera Alcompas, S.L.
- Gurr, T. R. (1974). El porqué de las rebeliones. México D.F., México: Editores Asociados.
- Laje, A. (2022). La Batalla Cultural: Reflexiones críticas para una nueva derecha. Ciudad de México: Harper Collins México.
- Márquez, N., & Laje, A. (2021). El libro negro de la nueva izquierda: Ideología de género o subversión cultural. Madrid: Unión Editorial, S.A.
- Sabine, G. H. (1945). Historia de la Teoría Política. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional. (2015). Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional. Lima, Perú.

REVISTA ACADÉMICA CUADERNOS DE TRABAJO

La revista académica “CUADERNOS DE TRABAJO” fue creada con la finalidad de difundir la creación intelectual, la producción docente e investigadora, el conocimiento científico y el pensamiento estratégico, tanto de los miembros de nuestra comunidad académica como de docentes e investigadores invitados, sobre los campos temáticos de la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional, y las líneas de investigación del CAEN-EPG. Se encuentra a cargo del Departamento de Doctrina.

En cada edición se abordará un tema central en torno al cual se presentarán artículos de investigación originales, artículos de revisión, artículos metodológicos, reseñas bibliográficas, entre otros tipos de artículos, desde diversos enfoques y perspectivas disciplinares, contribuyendo de este modo con la seguridad y el desarrollo nacional.

Se invita a la comunidad académica nacional y profesionales interesados en la Seguridad Nacional a participar remitiendo sus artículos a través de nuestro portal en <http://revistas.caen.edu.pe/index.php/cuadernodetrabajo>. Para tal efecto es necesario considerar las siguientes normas de redacción:

1. Los artículos que envíen a la Revista Académica Cuaderno de Trabajo deben ser originales e inéditos.
2. Los artículos remitidos deben de entregarse en formato Word A4 y en tipo de fuente Time New Roman tamaño 12.
3. La extensión ideal sugerida es entre 4,000 palabras y 6,000 palabras.
4. Incluir, resumen, abstract, y palabras claves
5. Respetar las normas de redacción académica establecidos por el Manual de Publicaciones de la American Psychological Association (APA) vigente para uso de citas y referencias.
6. El interlineado debe de ser 1.5 cm, texto justificado.
7. Los títulos y subtítulos sin mayúsculas, excepto la primera letra de la palabra inicial y los nombres propios.
8. Acompañar referencia resumida de la hoja de vida del autor del artículo, en un solo párrafo, incluyendo filiación institucional, y número ORCID.
9. En cuanto al tipo de artículos, podrán ser:
 - a. Científicos, que recoja los avances o resultados de un trabajo de investigación;
 - b. De reflexión original;
 - c. De revisión;
 - d. De reporte de caso.
 - e. Monografías y ensayos

10. Enviar una foto del autor para ser incluida en la tabla de contenido

POLÍTICA DE ACCESO ABIERTO

La Revista Académica Cuaderno de Trabajo se inscribe en el marco del acceso abierto al conocimiento científico de acuerdo con las declaraciones de Budapest (2002), Berlín (2003) y Bethesda (2003).

AVISO DE DERECHOS DE AUTOR

El contenido de los artículos publicados en la Revista Académica Cuaderno de Trabajo es de acceso libre y gratuito en edición electrónica. El propósito es facilitar la entrega del contenido a la comunidad académica y científica, fomentando de ese modo un mayor intercambio de conocimiento global. Los autores ceden de manera exclusiva el derecho de publicación de su artículo a la Revista Cuadernos de Trabajo, la cual podrá editar o modificar formalmente el texto aprobado para cumplir con las normas editoriales propias y con los estándares gramaticales universales, antes de su publicación; asimismo, la revista podrá traducir los manuscritos aprobados a cuantos idiomas considere necesario y difundirlos en varios países, dándole siempre el reconocimiento público al autor o autores de los artículos presentados.

ADVERTENCIA EDITORIAL

El contenido de todos los artículos es de responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión institucional del Centro de Altos Estudios Nacionales CAEN-EPG.



CAEN Centro de Altos
Estudios Nacionales
ESCUELA DE POSGRADO

Revista N°27

CUADERNOS DE TRABAJO

**Centro de Altos Estudios Nacionales
Escuela de Posgrado**

Av. Escuela Militar S/N con Av. Chorrillos, Lima - Perú
Teléfono: 962964285 / www.caen.edu.pe



/CAENEPG



/caen_epg



@caen_epg



/CAEN - EPG



CAEN TV



CAEN - EPG



PERÚ

Ministerio de Defensa



BICENTENARIO
PERÚ
2024